

VOLUMEN IX

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 30
DEL 29 DE ABRIL DE 2016PROGRAMA DE PROTOCOLO SANITARIO PARA
ENFRENTAR LA POSIBLE EPIDEMIA DEL VIRUS
DEL ZIKA

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaria de Salud, se implemente un programa de protocolo sanitario para enfrentar la posible epidemia del virus del Zika.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

DICTAMEN SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

Las siguientes proposiciones con punto de acuerdo, fueron turnadas por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente:

1. Con fecha **01 de febrero de 2016**, la Diputada **Lluvia Flores Sonduk**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

con punto de acuerdo por el que se “exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en coordinación con las instituciones educativas, medio ambiente y sanitarias de las 32 entidades federativas; para implementar protocolos de salud urgentes y tomar las máximas precauciones para prevenir, controlar y erradicar el virus del zika en nuestro país. Así como dar atención adecuada a los pacientes, particularmente a mujeres en situación de embarazo, además impulsar una comunicación culturalmente pertinente en las lenguas nacionales que se hablan en nuestro país, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para que la población indígena y rural tome conciencia y las medidas pertinentes que contribuyan a frenar esta posible epidemia en nuestro país”. Con número de expediente **1494/LXIII**.

2. Con fecha **03 de febrero de 2016**, los diputados **Modesta Fuentes Alonso, Mariana Trejo Flores y Roberto Guzmán Jacobo**, del Grupo Parlamentario **Movimiento Regeneración Nacional**, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se “exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a coordinarse a través de la Secretaría de Salud con las autoridades locales a fin de realizar campañas regionales para prevenir la enfermedad por el virus de zika”. Con número de expediente **1529/LXIII**.

3. Con fecha **09 de febrero de 2016**, la diputada **Blanca Margarita Cuata Domínguez**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento de Regeneración Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se “exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, y a los jefes del Poder Ejecutivo de los estados que conforman la República Mexicana, a efecto de que continúen e implementen nuevas acciones que coadyuven en la prevención, combate y erradicación del virus del zika, así como para que generen los canales de comunicación con los organismos internacionales en materia de salud para contribuir a que dicho virus y sus consecuencias no se propaguen en el territorio nacional”. Con número de expediente **1571/LXIII**.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

4. Con fecha **09 de febrero de 2016**, la diputada **María Victoria Mercado Sánchez** del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta “respetuosamente al Consejo de Salubridad General y de manera especial a la Secretaría de Salud, sesionen de manera extraordinaria y emitan una alerta Epidemiológica contra el virus del zika; se tomen los acuerdos para el control y erradicación del vector que propaga este virus, de igual manera se implemente una campaña de información masiva en los medios de comunicación y dirigido de manera especial a las madres a las mujeres embarazadas”. Con número de expediente **1585/LXIII**.

5. Con fecha **01 marzo de 2016**, la diputada **Refugio Trinidad Garzón Canchola** del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud (Ssa) para que a través de su titular, distribuya unidades de aféresis a efecto de atender de manera preventiva, inmediata y eficaz las enfermedades del dengue, zika y chikungunya. Con número de expediente **1921/LXIII**.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. La diputada Lluvia Flores Sonduk, señala que: *“Un grave problema de salud pública amenaza a varios estados de la República, se trata del virus del zika, también conocido como zikav o zikv”*.

“Este virus es causado por la picadura de un mosquito y está catalogado como arbovirus que pertenece al género flavivirus, que son aquellos animales invertebrados como zancudos que le transmiten al ser humano.”



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

“En este contexto, es urgente tomar las máximas precauciones para evitar que la pandemia tenga un efecto demoledor en nuestro país donde existen las condiciones objetivas para desarrollarse en virtud de tener zonas tropicales en amplia magnitud. Necesitamos aumentar nuestra capacidad de prevención, contención y erradicación, y examinar el zika para distinguirlo de otras enfermedades como el dengue, la malaria y la chikungunya.”

“Consideramos necesario de forma urgente implementar planes de contingencia necesarios para prevenir, controlar y erradicar este virus que amenaza a toda la población que viven en las costas del país. No esperemos que se vuelva una epidemia en México, y apelamos para que las autoridades sanitarias tomen medidas inmediatas.”

“Una respuesta pronta y expedita es desplegar estrategias de prevención, a través de la coordinación eficaz de todas las instituciones educativas, sanitarias y ecológicas en todos los niveles de gobierno.”

2. Por su parte los diputados Modesta Fuentes Alonso, Mariana Trejo Flores y Roberto Guzmán Jacobo, señalan que: *“Recientemente, en Brasil las autoridades sanitarias locales han observado un aumento de las infecciones por este virus en la población general, así como un aumento de los recién nacidos con microcefalia en el nordeste del país, ya que hay cerca de 4 mil casos de microcefalia en recién nacidos; se investiga para establecer si están relacionados con el virus.”*

“La microcefalia es un trastorno que afecta al tamaño de la cabeza y al crecimiento del bebé, que puede ser congénito o darse durante los primeros años del niño. Dependiendo de la causa y gravedad del caso puede causar problemas en el desarrollo cognitivo y psicomotor del menor.”

3. La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, plantea en sus consideraciones que *“El zika se sigue propagando, por lo que es necesario poner atención al tema, así como a las medidas para combatirlo y evitar que continúe su proliferación, generando los canales de comunicación necesarios con los organismos de salud internacionales involucrados para evitar su propagación.”*



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

Por lo que propone tomar medidas necesarias tendientes a erradicar y evitar la proliferación de esta enfermedad en el territorio mexicano, entre las que menciona la sanidad en las viviendas, terrenos baldíos y sitios donde pueda proliferar el mosquito portador del virus.

4. La diputada María Victoria Mercado Sánchez, pide a su vez “respetuosamente al Consejo de Salubridad General y de manera especial a la Secretaría de Salud, sesionen de manera extraordinaria y emitan una alerta Epidemiológica contra el virus del zika; se tomen los acuerdos para el control y erradicación del vector que propaga este virus, de igual manera se implemente una campaña de información masiva en los medios de comunicación y dirigido de manera especial a las madres a las mujeres embarazadas”.

5. La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola por su parte “exhorta a la Secretaría de Salud (Ssa) para que a través de su titular, distribuya unidades de aféresis a efecto de atender de manera preventiva, inmediata y eficaz las enfermedades del dengue, zika y chikungunya”.

Proponen los resolutivos siguientes:

PROMOVENTES	PROPUESTA
Diputada Lluvia Flores Sonduk	Unico. El pleno de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en coordinación con las instituciones educativas, medio ambiente y sanitarias de las 32 entidades federativas; para implementar protocolos de salud urgentes y tomar las máximas precauciones para prevenir, controlar y erradicar el virus del zika en nuestro país. Así como dar atención adecuada a los pacientes, particularmente a mujeres en situación de embarazo, además impulsar una comunicación culturalmente pertinente en las lenguas nacionales que se hablan en nuestro país, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

	que la población indígena y rural tome conciencia y las medidas pertinentes que contribuyan a frenar esta posible epidemia en nuestro país.
Diputados Modesta Fuentes Alonso, Mariana Trejo Flores y Roberto Guzmán Jacobo	Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a coordinarse por de la Secretaría de Salud con las autoridades locales a fin de realizar campañas regionales para prevenir la enfermedad por el virus de zika.
Diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez	Único. Se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, y a los jefes del Poder Ejecutivo de los estados que conforman la República Mexicana, a efecto de que continúen e implementen nuevas acciones que coadyuven en la prevención, combate y erradicación del virus del zika, así como para que generen los canales de comunicación con los organismos internacionales en materia de salud para contribuir a que dicho virus y sus consecuencias no se propaguen en el territorio nacional.
Diputada María Victoria Mercado Sánchez	Único. Se solicita respetuosamente al Consejo de Salubridad General y de manera especial a la Secretaría de Salud, sesionen de manera extraordinaria y emitan una alerta Epidemiológica contra el virus del zika; se tomen los acuerdos para el control y erradicación del vector que propaga este virus, de igual manera se implemente una campaña de información masiva en los medios de comunicación y dirigido de manera especial a las madres a las mujeres embarazadas.
Diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola	Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud (Ssa) para que a través de su titular, distribuya unidades de aféresis a efecto de atender de manera preventiva, inmediata y eficaz las enfermedades del dengue, zika y chikungunya.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de las proposiciones con punto de acuerdo, con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1) Esta Comisión Dictaminadora coincide con los legisladores promoventes respecto de que el virus de zika, el dengue y la fiebre chikungunya son problemas de salud pública que afectan a nuestro país y a gran parte del mundo.

El virus zika es transmitido a través de la picadura de mosquitos hembra del género *Aedes* spp. Los síntomas más comunes de la enfermedad son fiebre, exantema, conjuntivitis y dolor de las articulaciones, principalmente en pies y manos, que aparecen entre 3 y 12 días después de la picadura de un mosquito infectado.

Otros síntomas que se pueden presentar son dolor muscular, cefalea, dolor de ojos, edema en miembros inferiores, dolor abdominal y vómito.

Las complicaciones neurológicas y autoinmunes son poco frecuentes, se han identificado en la epidemia de la Polinesia Francesa y en Brasil, cabe señalar que la enfermedad puede durar de dos a siete días, no existe un tratamiento antiviral específico, éste debe ser sintomático y de soporte para la fase aguda, incluye reposo y el uso de acetaminofén o paracetamol para el alivio de la fiebre. No se cuenta con vacuna para dicho virus.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

En México en el mes de octubre del año 2015, se detectó el primer caso de infección por virus de zika, en Monterrey, Nuevo León, y el segundo caso en Huixtla, Chiapas, en el mismo mes, ambas infecciones fueron en hombres de 22 y 48 años de edad, respectivamente.

La Secretaría de Salud Federal, ha detectado 93 infecciones del virus de zika confirmadas de 2015 al 19 de febrero de 2016:

CASOS CONFIRMADOS AUTÓCTONOS DE INFECCIÓN POR VIRUS ZIKA

ESTADO	CONFIRMADOS
CHIAPAS	54
GUERRERO	3
JALISCO	1
MICHOACÁN	1
NUEVO LEÓN	4
OAXACA	27
SINALOA	1
VERACRUZ	1
YUCATÁN	1
TOTAL	93

Cabe destacar que de las cifras que anteceden, solamente se reportan 8 casos de mujeres embarazadas infectadas por el virus de zika:

CASOS CONFIRMADOS AUTÓCTONOS DE INFECCIÓN POR VIRUS DE ZIKA EN MUJERES EMBARAZADAS

ESTADO	CONFIRMADOS
CHIAPAS	6
OAXACA	1
VERACRUZ	1
TOTAL	8

Por otra parte, el dengue es una enfermedad viral transmitida también por el mosquito *Aedes aegypti*, en México se registraron los primeros casos en Tapachula Chiapas a finales de los años setenta y se diseminó por el territorio en menos de 10 años, hasta afectar 29 entidades federativas en 1994.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA

Los síntomas del dengue son dolor de cabeza muy intenso, dolor detrás de los globos oculares, dolores musculares y articulares, náuseas, vómitos, agrandamiento de ganglios linfáticos o salpullido. Los síntomas se presentan al cabo de un periodo de incubación de 4 a 10 días después de la picadura de un mosquito infectado y por lo común duran entre 2 y 7 días.

A su vez el dengue hemorrágico tiene los síntomas siguientes dolor abdominal intenso, vómitos persistentes, respiración acelerada, hemorragias de las encías, fatiga, inquietud y presencia de sangre en el vómito. Las siguientes 24 a 48 horas de la etapa crítica pueden ser letales; hay que brindar atención médica para evitar otras complicaciones y disminuir el riesgo de muerte.

En otro contexto, la fiebre chikungunya tiene los siguientes síntomas: brote súbito de fiebre, acompañado por dolor en las articulaciones, dolores de cabeza, náusea, fatiga y sarpullido. El virus se transmite por picadura de mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*, la enfermedad puede presentarse entre tres y siete días después de la picadura.

2) Por otra parte, la Secretaría de Salud Federal ha implementado acciones y funciones por nivel técnico administrativo, conforme con los Lineamientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico por Laboratorio de Infección por Virus de Zika.

Se han emitido por parte de la Secretaría las siguientes medidas de saneamiento básico para el virus del zika, dengue y chikungunya:

1. Lavar con jabón y cepillo, cubetas, piletas, tinacos, cisternas, floreros, bebederos de animales y cualquier recipiente que pueda servir para que se acumule agua y los mosquitos se reproduzcan.
2. Tapar todo recipiente en el que se almacene agua y colocarlo bajo techo.
3. Voltar cubetas, tambos, tinas, macetas o cualquier objeto en el que se pueda acumular agua, ya que los mosquitos buscan estos lugares para reproducirse.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

4. Tirar botellas, llantas, latas o trastes que ya no se utilizan y en los que se puede acumular agua.
5. Cambiar el agua de los floreros y bebederos de tus mascotas cada tercer día.
6. Barrer y mantener en orden todos los espacios en los que desarrollamos alguna actividad y/o vivimos.
7. Dejar el larvicida que coloca el personal de la secretaría de salud en los contenedores de agua.
8. Perforar las macetas por la parte de abajo y en los costados para evitar que se acumule agua.

También se estableció las siguientes medidas de prevención para evitar la picadura del mosquito portador del virus zika, dengue y chikungunya:

1. Utilizando repelente de insectos y pabellones para las camas.
2. Colocando mosquiteros en puertas y ventanas.
3. Utilizando camisas de manga larga y pantalones largos, procurando que la ropa sea de colores claros.
4. Abriendo puertas y ventanas cuando el personal de salud pase con las camionetas fumigadoras.
5. En caso de tener llantas que no sirvan, informarse en el municipio para llevarlas al centro de acopio más cercano.
6. Manteniendo libre de objetos el techo, garaje, patio y jardín, ya que en todos estos lugares pueden existir recipientes que sirvan a los mosquitos para desarrollarse.
7. No tirando basura en la calle, ya que en ésta se puede estancar un poco de agua y servir para que los mosquitos pongan ahí sus huevos.
8. Desyerbando el patio y jardín, ya que en la yerba y maleza se esconde el mosquito que puede enfermar a cualquier miembro de la familia.

Como se aprecia de lo anterior, la Secretaría difunde esta información mediante una campaña de prevención en diversos medios de comunicación como la radio y televisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

3) Asimismo, la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector, tiene como objetivo establecer las especificaciones, criterios y procedimientos para disminuir el riesgo de infección, enfermedad, complicaciones o muerte por enfermedades transmitidas por vector.

También la NOM-017-SSA2-2012, **para la vigilancia epidemiológica**, establece los criterios, especificaciones y directrices de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, para la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes, facultando en su numeral 4.5 al Consejo de Salubridad General determinar la adición, eliminación o actualización de los padecimientos, condiciones, eventos o urgencias epidemiológicas emergentes o reemergentes que pongan en riesgo la salud de la población, así como las causas de muerte de interés para la vigilancia epidemiológica, incluyendo las enfermedades causada por un vector.

La norma en comento, establece los procedimientos para la vigilancia y control epidemiológica y las metodologías para las actividades de vigilancia epidemiológica son las siguientes:

1. Vigilancia convencional
2. Estudio de caso
3. Estudio de brote
4. Registros nominales
5. Búsqueda activa de casos
6. Red negativa.
7. Vigilancia basada en laboratorio
8. Vigilancia centinela
9. Vigilancia sindromática
10. Encuestas
11. Vigilancia activa de la mortalidad
12. Autopsias verbales



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

13. Vigilancia comunitaria
14. Vigilancia nosocomial
15. Dictaminación por grupo de expertos.
16. Evaluación y análisis de riesgos y determinantes de la salud

4) La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, emitió los Lineamientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico por Laboratorio de Fiebre Chikungunya, estableciendo las funciones y acciones de los tres niveles de gobierno para combatir este problema de salud pública.

Como se observa, ya existen acciones implementadas por el gobierno federal, así como también normatividad aplicable vigente para combatir, controlar y erradicar el contagio de dichos virus, sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para erradicar y controlar estas enfermedades transmisibles, en particular la del zika, que no solo ataca a la persona portadora sino que además si es una mujer embarazada puede afectar al producto, por lo que los integrantes de esta Comisión coincidimos con los proponentes para que se exhorte al gobierno federal para que intensifique las acciones para prevenir, controlar y erradicar dicho virus en nuestro país.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud someten a consideración de la Honorable asamblea, los siguientes:

ACUERDOS

Único. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que, en coordinación con las autoridades de salud, educativas y de medio ambiente de las 32 entidades federativas, intensifique los protocolos de salud y las campañas para prevenir, controlar y erradicar el virus del zika, dengue y chikungunya en nuestro país.


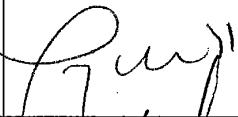

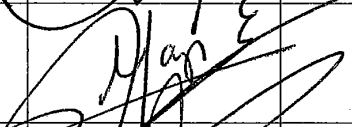

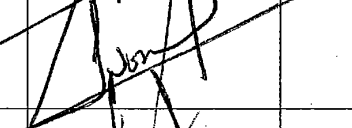



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

Dip. Delia Guerrero Coronado				
Dip. Roberto Guzmán Jacobo				
Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				
Dip. José R. Sandoval Rodríguez				
Dip. Ana Laura Rodela Soto				
Dip. Wendolin Toledo Aceves				

Dip. Yahleel Abdala Carran

ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL

vo federal, a implementar una estrategia de política pública que acelere la creación de la “Red Nacional de Bancos de Leche Materna” y la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público, privado y social.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecuti-



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

*Aprobado, Comunique se.
Abril 29 del 2016*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de marzo de 2016**, la diputada **Eva Florinda Cruz Molina**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a implementar una estrategia de política pública que acelere la creación de la “Red Nacional de Bancos de Leche Materna” y la instalación de Lactarios en los Centros de Trabajo de los Sectores Público, Privado y Social.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2314/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada promovente señala que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la lactancia materna es una forma de proporcionar un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sano de los lactantes.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Así, la leche materna es la primera comida natural que aporta toda la energía que los lactantes necesitan en sus primeros meses de vida, y sigue cubriendo la mitad o más de las necesidades nutricionales del niño durante el segundo semestre de vida y hasta un tercio del segundo año. Además, es considerada la primera vacuna natural que permite que los infantes hagan frente a enfermedades infecciosas y crónicas. Aunado a estas consideraciones, la leche materna también fomenta el desarrollo sensorial y cognitivo de los niños y niñas.

En nuestro país, se tiene registrada una caída desde el año 2006 de 7.9 puntos porcentuales, al pasar de 22.3 % a 14.4 %, principalmente por la introducción temprana de fórmulas lácteas y el consumo de agua. En el medio rural, el porcentaje bajó de 36.9 a 18.5 de acuerdo con datos arrojados por la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT). En las zonas urbanas, se redujo considerablemente el tiempo en que las madres amamantan a sus hijos.

Un estudio elaborado por el INEGI y el INMUJERES, denominado Mujeres y Hombres en México 2013, señala que de acuerdo con datos de 2009, la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, revela que prácticamente todas las mujeres que viven en pareja realizan trabajo doméstico para los integrantes de su hogar, 37.4% de ellas trabajan para el mercado y cubren una jornada laboral de 41 horas y 42 minutos.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México, 61% de los hijos menores de 6 años de madres trabajadoras, son cuidados por sus abuelas, 85% son cuidados por un familiar y 15% acude a una guardería. Por lo que el fomento de prácticas alimentarias adecuadas no resulta fácil para las mujeres en México.

Numerosas investigaciones han demostrado que las madres y otros cuidadores necesitan apoyo activo para iniciar y mantener prácticas apropiadas de lactancia materna. En este marco, el Senado de la República aprobó el 22 de abril de 2014 un dictamen decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, cuyo objetivo fundamental es impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado, con el objeto de facilitar a las



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

madres el alimentar a sus hijos en la medida de lo posible hasta la edad recomendada por la OMS de 0 a 6 meses.

La UNICEF considera que el servicio de lactario es particularmente importante porque permite ejercer el derecho y la responsabilidad de la lactancia materna dentro del ámbito laboral, en condiciones de calidad y calidez para las usuarias.

En nuestro país, de acuerdo con el Seguro Popular, actualmente existen bancos de leche materna en la Ciudad de México, en el Estado de México, Querétaro, Zacatecas, Tabasco, Veracruz, Jalisco y Baja California. Uno de los más importantes es el banco del Hospital General de la Ciudad de México ya que éste trabaja con todos los protocolos de la Red Iberoamericana de los Bancos de Leche. No obstante, la instalación de bancos de leche materna es lenta, muy lenta, y requiere de la implementación de una política pública que acelere su instalación a fin de proteger la salud de los niños y niñas.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y los gobiernos municipales y, en concertación con el sector privado y el social, implemente una estrategia de política pública que acelere la creación a la mayor brevedad posible, de la "Red Nacional de Bancos de Leche Materna" en todo el país.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que de conformidad con la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, instruya a la Secretaría de Salud, a acelerar la instalación a la mayor brevedad posible, de lactarios en los centros de trabajo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y en coordinación, en los de los Gobiernos de las entidades federativas, de los del gobierno de la Ciudad de México y de los de los gobiernos municipales, y, en



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

concertación, en los del sector privado y el social a fin de que las madres trabajadoras cuenten con espacios privados, específicos, exclusivos e higiénicos que les permitan la lactancia materna o la extracción manual de leche.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, instruya al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores privado y social, y promueva los incentivos necesarios con el objetivo de facilitar y apoyar la lactancia materna exclusiva y la complementaria, sí como la extracción manual de leche.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Según datos de la OMS, menos del 40% de los lactantes menores de seis meses reciben leche materna como alimentación exclusiva.
2. Las consecuencias directas de la ausencia de leche materna durante los primeros seis meses de vida, de acuerdo con la OMS, son: mala nutrición, pocos anticuerpos, una salud deficiente a corto plazo y a futuro.
3. El derecho a la protección de la salud de las mexicanas y los mexicanos es una máxima constitucional que debe ser salvaguardada.
4. De conformidad con la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, las leyes y autoridades federales y de las entidades federativas y de la Ciudad de México, deben garantizar el ejercicio, respeto, protección y



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

5. Actualmente, el marco legal indispensable para la instalación de lactarios se encuentra en la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud; sin embargo, es importante reconocer que los Bancos de Leche existentes son insuficientes para abastecer las necesidades de la población mexicana.
6. Por lo anterior, esta Comisión de Salud, considera que es de vital importancia implementar campañas comunicativas que informen a la sociedad sobre los beneficios de la lactancia materna y los riesgos que la ausencia de ésta conllevan para la salud de los infantes.
7. Finalmente, esta Comisión, considera viable la propuesta de la diputada promotora, toda vez que es competencia de las autoridades federales y de las entidades federativas, salvaguardar la salud de la población, así como promover los incentivos necesarios que faciliten las condiciones necesarias para que la lactancia materna se lleve a cabo en el país.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y los gobiernos municipales, implemente una estrategia de política pública que acelere la creación a la brevedad posible, de la "Red Nacional de Bancos de Leche Materna" en todo el país; así como implementar campañas comunicativas que informen a la sociedad sobre los beneficios de la lactancia materna.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Marco Antonio García Ayala	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Rosalina Mazari Espín	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Eva Florinda Cruz Molina	<i>[Handwritten signature]</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Armon

PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL

taría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de promover una estrategia conjunta para prevenir, tratar, controlar, detener y combatir el avance en la obesidad y sobrepeso infantil.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso

Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

*Aprobado, Comoniquese.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **5 de abril de 2016**, la diputada **Yarith Tannos Cruz** integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de promover una estrategia conjunta para prevenir, tratar, controlar, detener y combatir el avance en la obesidad y sobrepeso infantil.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2487/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada promovente señala que la desnutrición a largo plazo tiene efectos negativos sobre el desarrollo cognoscitivo y motor, y propicia la incidencia de



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

enfermedades crónico degenerativas en los individuos. Señala también que, en México, 1.5 millones de niños la padecen.

Existen diversas causas para explicar el fenómeno de la desnutrición, sin embargo, sus orígenes involucran determinantes biológicos, socioeconómicos y culturales. La legisladora pone especial énfasis en que existe una inapropiada disponibilidad de alimentos, de servicios de salud, de educación y de infraestructura sanitaria eficiente.

Por otra parte, el sobrepeso y la obesidad son un problema alarmante en el país, México ocupa el cuarto lugar en obesidad infantil y el décimo en diabetes mellitus, la obesidad conlleva una serie de implicaciones negativas sobre la salud de las personas y, además, los costos de esta enfermedad podrían poner en riesgo la viabilidad financiera del sistema de medicina pública. Por lo tanto, considera que la obesidad infantil es un problema social que repercute de manera negativa sobre las personas, los sistemas de salud y el sector económico nacional.

La obesidad infantil, además de disminuir la esperanza y la calidad de vida, está asociada a estigmas sociales, a discriminación y a mayor pobreza, argumenta. Su control amerita una respuesta integral, multisectorial e interdisciplinaria, requiere de acciones colectivas y de políticas públicas que habiliten a las personas y grupos sociales a prevenir su aparición y facilitar su tratamiento y control.

La legisladora considera que se debe garantizar el derecho a la protección de la salud o el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, por lo que es necesario que se regule la publicidad dirigida a menores, el etiquetado de alimentos, la composición nutrimental de los alimentos y otras medidas.

En el año 2013 el Gobierno federal lanzó una iniciativa para articular las políticas para el combate a la obesidad. Puntualizó acciones para atacar el problema que se incluyen en la Estrategia Nacional para el Combate al Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes; no obstante, es insuficiente por lo que es necesario que los tres niveles de gobierno redoblen esfuerzos a fin de aminorar esta enfermedad.

Debemos contar con entornos que faciliten la elección de comportamientos saludables; tener las herramientas del alfabetismo nutricional y actuar bajo la influencia de una publicidad que no entregue mensajes engañosos que



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

contravengan una alimentación balanceada y saludable para los niños; la posibilidad de obtener atención médica en caso de requerirla. En otros términos, la promoción y la protección del derecho a la salud, debe incluir acciones específicas por parte del Estado, encaminadas a prevenir y controlar, en este caso particular, la epidemia de obesidad infantil.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud (SSA), de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para continuar promoviendo que se revisen y fortalezcan las políticas públicas que hasta el momento han instaurado para el combate de la obesidad infantil para una estrategia conjunta, a fin de prevenir, tratar, controlar, detener y combatir el avance en la obesidad y el sobrepeso infantil.

Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para reforzar las acciones instrumentadas para transparentar y garantizar el acceso a la alimentación y a los demás derechos sociales de los siete millones de personas que se encuentran en pobreza extrema alimentaria.

Tercero. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud (SSA), de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para que respectivamente en el ámbito de sus competencias, refuercen las campañas de promoción y protección del derecho a la salud encaminadas a prevenir y controlar, en este caso particular, la epidemia de obesidad infantil, sin estimarse que los mismos representen un impacto presupuestario para el cumplimiento y seguimiento de este exhorto que se está efectuando a estos organismos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La encuesta **ENSANUT 2012**, estima que 35% de la población infantil entre 5 y 19 años tienen sobrepeso u obesidad. Lo preocupante de esto es que es más probable que los niños en esta condición, sean adultos obesos.
2. De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, dos de cada tres muertes en México ocurren por falta de prevención, la obesidad, los hábitos alimenticios poco saludables y la falta de ejercicio.
3. A pesar de que en México se han establecido iniciativas para articular políticas y así combatir la obesidad, como la **Estrategia Nacional para el Combate contra el Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes**, no se ha podido controlar la magnitud de este problema de salud.
4. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), hizo un llamado a las autoridades mexicanas a considerar el problema del sobrepeso infantil como una emergencia nacional.
5. En tanto que la obesidad infantil representa un grave problema de salud pública que no ha podido ser controlado eficazmente, y ante el incremento alarmante de las cifras de niños con obesidad -que indican un incremento de 31 millones a 41 millones de niños con sobrepeso entre 1990 y 2014-, esta Comisión de Salud considera que debe existir un trabajo conjunto entre la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de atacar de manera conjunta e integral las diversas



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

aristas componentes del inmenso problema que representa la obesidad infantil, mediante la revisión y fortalecimiento de las políticas públicas existentes en esta materia.

6. Ahora bien, de acuerdo con datos del CONEVAL, **en México el 46.2% de su población vive en pobreza, de este porcentaje el 20.6% se encuentra en pobreza extrema; siete millones de personas están en condición de pobreza extrema alimentaria.** Estas condiciones socioeconómicas dificultan el acceso de esta población a la canasta básica.
7. El Gobierno federal reconoció con el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) que el hambre es la expresión más lacerante de la pobreza y es ocasionada por la falta de acceso a la alimentación, debido a la falta de recursos económicos. Con la finalidad de atender esta problemática, en 2013 se instrumentó la **Cruzada Nacional contra el Hambre** en todo el país para garantizar el derecho a toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
8. No obstante, que la estrategia consistía en unir esfuerzos y recursos de los ámbitos público, privado y social, los resultados no fueron alentadores. Hubo una incorrecta coordinación de acciones, incongruencias y poca transparencia presupuestaria.
9. Por lo tanto, esta Comisión dictaminadora considera que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) debe llevar a cabo acciones para transparentar las estrategias de política social encaminadas a solucionar el problema del hambre en México, así como garantizar el acceso a la alimentación y, así, crear y mejorar las condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.
10. En 2012, México sufrió un aumento del 8.5% en los gastos en salud. Las complicaciones vinculadas con la obesidad significan más costos de atención médica, por lo que, cuando los niveles de obesidad de un país aumentan, también aumenta la carga sobre su sistema de atención médica. Entonces, la educación será la manera más eficaz de prevenir la aparición de la obesidad y, además, ayudará a disminuir el gasto presupuestal actual.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

11. Finalmente, esta Comisión de Salud, considera que la obesidad es un problema complejo que requiere del trabajo conjunto de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Desarrollo Social para promover y proteger el derecho a la protección de la salud, mediante campañas encaminadas a prevenir y controlar la epidemia de obesidad infantil.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Primero. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Desarrollo Social, para revisar y fortalecer las políticas públicas existentes instauradas para el combate de la obesidad infantil, así como promover y proteger el derecho a la protección de la salud mediante campañas encaminadas a prevenir y controlar la epidemia de obesidad infantil.

Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social para que lleve a cabo acciones para transparentar las estrategias de política social encaminadas a solucionar el problema de hambre en México, así como garantizar el acceso a la alimentación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	<i>[Signature]</i>		
Dip. Marco Antonio García Ayala	<i>[Signature]</i>		
Dip. Rosalina Mazari Espín	<i>[Signature]</i>		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra	<i>[Signature]</i>		
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio	<i>[Signature]</i>		
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa	<i>[Signature]</i>		
Dip. Eva Florinda Cruz Molina	<i>[Signature]</i>		
Dip. José G. Hernández Alcalá	<i>[Signature]</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. YAHLSER ANNA CANAMA

PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE LA HEPATITIS C

taría de Salud, para que implementar una campaña de difusión en materia de prevención, control y atención de la Hepatitis C.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL *Aprobado, Comuníquese.*

Abril 29 del 2016.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen

I ANTECEDENTES

1. Con fecha **5 de abril de 2016**, el Diputado **Marco Antonio García Ayala**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Salud para que implemente una campaña de difusión en materia de prevención, control y atención de hepatitis C.

2. Con la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados lo turnó a la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura con número de expediente **2495/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Legislador alude que el artículo 4° Constitucional establece el derecho a la protección de la salud, del cual debe gozar toda persona dentro del territorio nacional sin excepción alguna.

El promovente manifiesta que la hepatitis es una enfermedad consistente en la inflamación del hígado provocada por infección de un virus y, en algunas ocasiones, por intoxicación.



COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

El síntoma principal es la ictericia. Como consecuencia de la inflamación se bloquea el paso de la bilis que produce el hígado al descomponer la grasa y se altera su función.

Cuando una persona contrae hepatitis, el hígado se inflama y deja de funcionar de manera adecuada. El hígado es el órgano más importante del cuerpo en cuanto a la actividad metabólica del organismo, tiene por funciones: secretar la bilis, formar glucógenos, fijar la grasa, convertir las sustancias nitrogenadas en urea, contribuir a la formación y destrucción de los hematíes y neutralizar, fijar o destruir los venenos, toxinas o bacterias.

Los virus responsables de la hepatitis son gérmenes que hacen que la enfermedad, en sus tres tipos más habituales, se contagie de una persona a otra; se denominan, respectivamente, virus de la hepatitis A, virus de la hepatitis B y virus de la hepatitis C.

La persona que contrae cualquiera de las formas de hepatitis, A, B o C, acostumbra sentirse como si tuviera gripe. Hay síntomas que dentro del cuadro clínico aparecen siempre y otros que sólo los presentan algunas personas; incluso hay ocasiones en que el portador del virus no presenta ningún síntoma.

La hepatitis C es causada por el virus HCV o VHC; este virus causa inflamación hepática, suele ser asintomático, si no es detectada y tratada en forma temprana puede producir fibrosis, cirrosis, e incluso cáncer hepático.

Una de las principales características de la hepatitis C es que en la mayoría de los casos no presenta síntomas visibles, hasta que no se encuentra en un período avanzado o bien en su etapa aguda, que muchas veces es confundido con un malestar hepático, dado que los síntomas de la etapa aguda permanecen poco tiempo en el paciente.

Señala que existen diversos tipos de hepatitis C, tales como la hepatitis endémica o la hepatitis de inoculación:

Hepatitis endémica, cuando se contrae de forma directa: ingestión de un alimento en malas condiciones (leche, mantequilla, mariscos, etcétera).



COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Hepatitis de inoculación, cuando se contrae durante un acto terapéutico que comporte inyección de sangre u otros productos. El periodo de transmisión es el tiempo que la persona portadora del virus de la hepatitis puede contagiar a otras. Es importante darse cuenta de que un portador, aunque no tenga síntomas, puede contagiar la enfermedad.

No existe en la actualidad una vacuna para la hepatitis C, pero sí tratamientos que serán más efectivos atacando al virus, cuanto antes se detecte la infección.

Por lo expuesto, someto a consideración de ésta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que, en coordinación con las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas, implemente una campaña de difusión en materia de prevención, control y atención de la hepatitis C, que comprenda la siguiente información:

1. Mecanismos de detección oportuna.
2. Divulgación de las medidas para el control epidemiológico.
3. Causas, sintomatología y prevención.

III CONSIDERACIONES

a) Esta comisión considera que, la propuesta que alude el legislador en materia de prevención, control y atención de la hepatitis C, es una propuesta viable y razonable ya que actualmente, según informes de la propia Secretaría de Salud, existen alrededor de 19,000 personas diagnosticadas con el virus de la hepatitis C.



COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

b) La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece la protección a la salud que debe garantizar el Estado. La Ley General de Salud en su artículo 3°, fracciones I y XV, establece la competencia de la federación y las entidades federativas en materia de enfermedades transmisibles.

c) La hepatitis C es una enfermedad del hígado causada por el virus del mismo nombre; ese virus puede causar una infección, tanto aguda como crónica, se transmite a través de la sangre y las causas de infección más comunes son las prácticas de inyección poco seguras, la esterilización inapropiada de equipo médico en algunos entornos de atención sanitaria y la transfusión de sangre y productos sanguíneos sin analizar.

d) Según Informe de la Organización Mundial de la Salud, en todo el mundo hay entre 130 y 150 millones de personas infectadas con el virus de la hepatitis C, un número considerable de esas personas con infección crónica desarrollarán cirrosis o cáncer de hígado, aproximadamente 500.000 personas mueren anualmente por enfermedades hepáticas relacionadas con la hepatitis C.

e) Los antivíricos pueden curar aproximadamente el 90% de los casos de infección por el virus de la hepatitis C, lo que reduce el riesgo de muerte por cáncer de hígado y cirrosis, pero el acceso al diagnóstico y tratamiento es limitado.

f) Es importante señalar que no hay vacunas para prevenir la infección con el VHC y, por lo tanto, la prevención consiste en reducir el riesgo de exposición al virus en entornos de atención sanitaria; en los grupos de población de alto riesgo, por ejemplo, las personas que consumen drogas inyectables; y en los contactos sexuales, esto implica un tema de preocupación para la Ejecutivo federal, ya que, el cuidado y la protección para la población vulnerable, consiste en la prevención basado en la información que se le facilite a la sociedad, misma que requiere de un modelo integral de campaña dirigido a los diferentes sectores de la población para alcanzar dicho fin.

g) Como prevención primaria, la organización mundial de la salud (OMS); emitió lo siguiente:



COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

- Higiene de las manos: incluida la preparación de las manos para cirugías, el lavado de las manos y el uso de guantes;
- Manipulación y eliminación segura de objetos afilados y desechos;
- Prestación de servicios integrales de reducción de daños a los consumidores de drogas inyectables, por ejemplo, proporcionando material de inyección estéril;
- Análisis de la sangre donada, para la detección de hepatitis B y C (así como VIH y sífilis);
- Capacitación del personal sanitario; y
- Promoción del uso correcto y sistemático de preservativos.

h) Es por ello que es de suma importancia que la Secretaría de Salud federal implemente, coordine y fortalezca las medidas tendientes a la detección oportuna, tratamiento y cuidado de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

i) Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

IV RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta a la Secretaria de Salud para que implemente una campaña de difusión en materia de prevención, control y atención de hepatitis "C" que comprenda la siguiente información:

1. Mecanismos de detección oportuna.
2. Divulgación de las medidas para el control epidemiológico.
3. Causas, sintomatología y prevención.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril del 2016



COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	<i>[Signature]</i>		
Dip. Marco Antonio García Ayala	<i>[Signature]</i>		
Dip. Rosalina Mazari Espín	<i>[Signature]</i>		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra	<i>[Signature]</i>		
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio	<i>[Signature]</i>		
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa	<i>[Signature]</i>		
Dip. Eva Florinda Cruz Molina	<i>[Signature]</i>		
Dip. José G. Hernández Alcalá	<i>[Signature]</i>		
Dip. Araceli Madrigal Sánchez	<i>[Signature]</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahkeel Abdala Coma

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Salud

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: 5220

FECHA: 29/04/16

DIPUTADO

INICIO

FIRMA

TÉRMINO

Presidencia

Rínguez Mejía Elías Octavio



03

Jalisco

PAN

Handwritten signature of Octavio Elías Rínguez Mejía

Secretaria

Beltrones Sánchez Sylvana



1a.

Sonora

PRI

Handwritten signature of Sylvana Beltrones Sánchez

García Ayala Marco Antonio



1a.

Baja California

PRI

Blank line for signature

Mazari Espín Rosalina



04

Morelos

PRI

Handwritten signature of Rosalina Mazari Espín

Muñoz Parra María Verónica



06

Guerrero

PRI

Blank line for signature

Noble Monterrubio Pedro Luis



03

Hidalgo

PRI

Blank line for signature

H. CAMARA DE DIPUTADOS





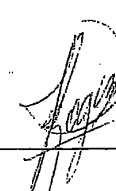


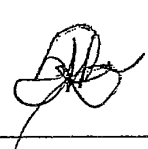
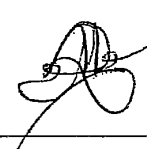

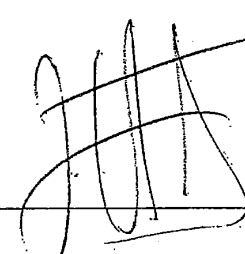
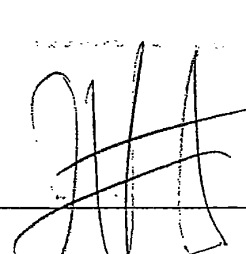

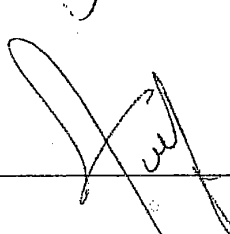
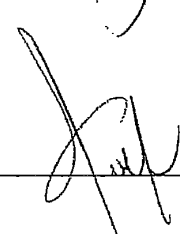

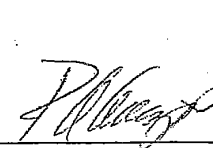

LXIII LEGISLATURA

Salud

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°:

FECHA:

DIPUTADO	INICIO	FIRMA	TÉRMINO
<p>Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús</p>  <p>1a. Sonora PAN</p>			
<p>López Rodríguez Jesús Antonio</p>  <p>04 Sinaloa PAN</p>			
<p>Cruz Molina Eva Florinda</p>  <p>09 Oaxaca PRD</p>			
<p>Hernández Alcalá J. Guadalupe</p>  <p>07 Michoacán PRD</p>			
<p>Madrigal Sánchez Araceli</p>  <p>05 Tabasco PRD</p>			
<p>Álvarez Piñones Rosa Alicia</p>  <p>05 Michoacán PVEM</p>			

IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fin de implementar una campaña de difusión permanente contra la enfermedad del Dengue.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

HONORABLE ASAMBLEA:

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de marzo de 2016**, la diputada **Melissa Torres Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Encuentro Social**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a fin de implementar una campaña de difusión permanente contra la enfermedad del Dengue.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2323/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada promovente señala que el dengue es una infección tipo vírica, transmitida por un mosquito vector que puede derivarse en una enfermedad mortal (dengue grave) y convertirse rápidamente en una pandemia. Además, resalta que la incidencia de la enfermedad se ha multiplicado por 30 en los últimos 50 años.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, OMS, señala que más de la mitad de la población del mundo está en riesgo de contraer enfermedades como el dengue, el paludismo, la fiebre amarilla y otras. Por lo que sugiere medidas básicas como son el uso de mosquiteros, usar ropa de manga larga, cubrirse las piernas y emplear repelentes de insectos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

A su vez, la Organización Panamericana de la Salud, señala que el dengue, continúa siendo un problema de salud pública en América a pesar de los esfuerzos por parte de los Estados miembros para contenerlo y mitigar el impacto de las epidemias. Dicha organización reconoce que el dengue es una enfermedad infecciosa sistémica y dinámica.

La infección, después del periodo de incubación, comienza abruptamente y pasa por tres fases: febril, crítica y de recuperación, por lo que el dengue requiere abordarse como una única enfermedad con prestaciones clínicas diferentes que van de estados benignos hasta evolución clínica severa y desenlaces que causan la muerte.

Nuestro país tiene un altísimo índice de dengue en comparación con países de América Central y de América del Sur, por lo que es urgente realizar campañas de difusión permanente en México, a fin de detener el crecimiento en la propagación de casos de dengue.

La Secretaría de Salud en México ha iniciado la "Vigilancia Epidemiológica del Dengue 2016" por la que cada semana, se realiza un reporte epidemiológico, a cargo de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles, en virtud del cual son notificados los casos semanales o de algún sistema especial de vigilancia epidemiológica, según sea el caso.

La información más reciente permite comparar las cifras de los casos de dengue en nuestro país entre 2015 y 2016, y se puede observar un crecimiento en 2016 del 38% en casos confirmados, un 67% en casos estimados y un 54% en casos probables. Sin embargo, aún falta llegar a los picos más altos de la enfermedad, por lo que si ahora se establecen medidas preventivas podría alcanzarse a disminuir de forma considerable, la estimación de casos para lo que resta de 2016 y para los siguientes años.

El canal endémico que apenas está por elevarse –de mayo a noviembre- representa un área de oportunidad para iniciar campañas permanentes de difusión de la enfermedad, sus síntomas y las medidas preventivas que deben adoptarse para evitar la propagación de la enfermedad.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

Punto de Acuerdo

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, dentro de la estrategia de control del dengue, se incluya una campaña de difusión permanente contra la enfermedad, para evitar la propagación del virus antes de la temporada de lluvias, que es la de mayor transmisión.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. El gobierno federal, a través del Director de Epidemiología de la Secretaría de Salud, reconoció el 3 de marzo del presente año, que el mosquito que transmite el dengue sigue en aumento a pesar de las campañas de fumigación, de promoción de medios y de capacitación a las poblaciones.
2. Estimaciones de la OMS dan cuenta de que cerca del 40% de la población mundial está en riesgo de contraer dengue. Aunado a ello, México es el país con el índice más alto de dengue en comparación con países de América Central y países de América del Sur, por lo que se puede considerar que contraer dengue representa un riesgo severo a la salud de la población en tanto que el dengue es una enfermedad altamente transmisible.
3. La Ley General de Salud en su artículo 27 determina que, para los efectos del derecho a la protección de salud, se considera como servicio básico de salud la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria.
4. Esta Comisión de Salud, considera que el aumento de los casos en México de dengue, junto con la futura elevación de los picos del canal endémico en meses venideros, representan un problema de salud pública que debe ser controlado.
5. De acuerdo con el artículo 135 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República.

6. Actualmente el gobierno Federal lleva a cabo varias campañas para informar sobre la prevención y erradicación tanto del Dengue como de otras enfermedades relacionadas, entre las que se encuentran la de *“Zika, Dengue y Chincunguya, es tarea tuya, haz que huya”*, pero se requiere reforzar dichas campañas para que la sociedad se concientice acerca de su prevención y erradicación.

7. Finalmente, por las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia de la prevención e implementación de campañas permanentes a fin de evitar la propagación del dengue. Reconocemos, de conformidad con el artículo 134, de la Ley General de Salud, compete a la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades transmisibles como el dengue.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, redoble los esfuerzos a fin de que dentro de la estrategia de control del dengue se incluya una campaña de difusión permanente contra esta enfermedad antes de la temporada de lluvias, que es la de mayor transmisión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Marco Antonio García Ayala	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Rosalina Mazari Espín	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Eva Florinda Cruz Molina	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. José G. Hernández Alcalá	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Araceli Madrigal Sánchez	<i>[Handwritten signature]</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolín Toledo Aceves			

Dip. YANISEL ARDILA CALDERA

PROGRAMAS PREVENTIVOS DE TRATAMIENTO Y CONTROL SOBRE LA ENFERMEDAD DE DIABETES MELLITUS

taría de Salud y al Gobernador del estado de Oaxaca, a fin de aplicar programas preventivos de tratamiento y control sobre la enfermedad de diabetes mellitus.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO, POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

HONORABLE ASAMBLEA:

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **7 de abril de 2016**, la diputada **Edith Yolanda López Velasco** integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Gobernador del Estado de Oaxaca, a fin de aplicar programas preventivos de tratamiento y control sobre la enfermedad de diabetes mellitus.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2542/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

3. Con fecha **7 de abril de 2016**, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que, a través de sus instituciones y las autoridades que considere pertinentes, diseñen e implementen mecanismos que permitan intensificar y mejorar la prevención, atención y vigilancia de la diabetes y enfermedades relacionadas con la misma.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

4. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **2522/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

1. La diputada promovente, Edith Yolanda López Velasco, señala que es obligación constitucional del Estado mexicano proteger la salud de la población.

Reconoce que la salud no es únicamente ausencia de enfermedad, sino el equilibrio entre las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de los seres humanos.

En nuestro país se observa el incremento de los casos de diabetes en personas jóvenes. En el estado de Oaxaca hay más de 150 mil oaxaqueños que tienen este padecimiento, el estado ocupa el segundo lugar de mortalidad a nivel federal y aquellos que pierden la vida por esta enfermedad son jóvenes entre los 20 y 35 años de edad por no llevar un control adecuado de sus alteraciones en los niveles de glucosa en sangre.

México se enfrenta a problemas para contener la diabetes mellitus, para abastecer de medicamentos y equipo adecuado; tiene deficiencias en el sistema de referencia y contrareferencia de pacientes, limitaciones en el servicio de apoyo psicológico, nutricional, nula promoción de actividad física, auto monitoreo y escasa supervisión de los servicios para alcanzar la adherencia terapéutica.

La Norma Oficial Mexicana, NOM-015-SSA2-2010, incluye la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus. Sin embargo, la Secretaría de Salud debe cumplir con su objetivo central, que es prevenir enfermedades y promocionar la salud de la población, por lo tanto, la Secretaría de Salud Estatal debe observar el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, a fin de mejorar las condiciones de salud de la población oaxaqueña y disminuir la morbilidad y mortalidad a través de acciones oportunas de los programas preventivos de salud y la revisión médico-curativa de calidad.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

2. Por su parte, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, señalan que la Organización Mundial de la Salud, OMS, tiene la finalidad primordial de trabajar para mejorar la salud física y mental de los individuos, a través de la definición de líneas de acción y mecanismos eficientes que garanticen prevenir, conservar o restituir la salud.

Cada año se conmemora el Día Mundial de la salud el 7 de abril, cuya finalidad es sensibilizar a la población sobre temas relacionados con la salud. Este año se eligió “diabetes” como tema central para su conmemoración.

Los diputados señalan que la diabetes es una enfermedad crónica que se produce cuando el páncreas no produce suficiente insulina, o cuando el cuerpo no puede utilizar eficazmente la insulina que produce. Existen dos tipos de diabetes: el tipo 1 (no se produce insulina) y el tipo 2 (producción de insulina, pero es insuficiente o el organismo no la utiliza apropiadamente).

El 90% de los casos de diabetes son de tipo 2, cuyas causas de origen están asociadas con el sobrepeso y la obesidad. Con el tiempo la hiperglucemia pone en peligro los órganos principales del cuerpo y provoca ataques cardíacos, accidentes cerebrovasculares, neuropatías, insuficiencia renal, ceguera e infecciones que pueden derivar en amputación.

De acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la diabetes provoca una de cada 14 muertes, representando la primera causa de defunción entre la población de 45 a 64 años de edad y cuya incidencia en la población adulta es del 10 al 15%.

En tanto que una de las causas principales que dan origen a la diabetes tipo 2, son el sobrepeso y la obesidad, y, considerando que estas enfermedades se incrementaron un 62% entre los años 2000 y 2012, la OMS prevé que la diabetes será la séptima causa de defunción para 2030.

En nuestro país se instaló el Consejo Asesor del Observatorio Mexicano de Enfermedades no Transmisibles, el cual registra el comportamiento de la diabetes y evalúa el impacto de las acciones de la Estrategia Nacional para la prevención y



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. Así mismo, se atendieron a 30,137 pacientes de alto riesgo en Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas y, en Unidades Móviles de Orientación Alimentaria y Actividad Física, se realizaron en todo el país eventos educativos de promoción de alimentación correcta y estilos de vida saludable.

Los diputados promoventes no niegan el esfuerzo para combatir la diabetes; no obstante, consideran que existe una realidad innegable que exige impulsar acciones conjuntas que permitan fortalecer las políticas ya implementadas y diseñar nuevos mecanismos que permitan seguir dando una lucha frontal a la diabetes.

Por lo anterior proponen los resolutivos siguientes:

PROMOVENTES	PROPUESTA
Diputada Edith Yolanda López Velasco	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que hagan efectivo el derecho fundamental a la salud, aplicando programas preventivos, de tratamiento y control sobre la enfermedad de diabetes mellitus, en todo el Sistema Nacional y Estatal de Salud de acuerdo a sus competencias, realizando acciones de difusión entre la población y en particular entre los pacientes diabéticos, previniendo que en los hospitales y clínicas, cuenten con personal médico especializado, medicamentos y equipo necesario para brindar una atención oportuna y de calidad a estos enfermos.
Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que a través de sus instituciones y las autoridades que considere pertinentes, diseñen e implementen mecanismos de acción que permitan intensificar la prevención, mejorar la atención y reforzar la vigilancia en materia de diabetes y enfermedades relacionadas con la misma.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de las proposiciones con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Nuestro país tiene uno de los mayores índices de diabetes en América Latina, con 13 millones de personas viviendo con este padecimiento. La diabetes tipo 2 es una de las principales causas de muerte entre mexicanos; de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2011, 70 de cada 100 mil personas murieron por diabetes mellitus.
2. Un análisis reciente del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), estima que el costo del sobrepeso y obesidad oscila entre 82 y 98 mil millones de pesos. Sus cálculos se basan en los costos vinculados a la diabetes tipo 2 relacionado a su vez con sobrepeso y obesidad únicamente.
3. Las instituciones de salud invierten hasta 15% de sus recursos en atención a la diabetes, aproximadamente 318 millones de dólares al año, afirma INEGI.
4. De acuerdo con la Federación Internacional de la Diabetes (IDF), en 2011 murieron 4.8 millones de personas a consecuencia de la diabetes, que gastaron 471 billones de dólares en atención médica y la mitad, tenía menos de 60 años de edad.
5. En 2011, en México las tasas de mortalidad más altas se ubican en la Ciudad de México, Veracruz y Puebla; no obstante, la diabetes tipo II es alta en todo el territorio nacional y en la mayoría de los grupos de edad.
6. Por las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Salud considera que es de vital importancia dar cuenta de que la epidemia de diabetes está



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

... aumentando rápidamente no sólo en el Estado de Oaxaca, sino en todo el territorio nacional y en todos los grupos poblacionales, por lo que se requiere tomar medidas a nivel federal a fin de que éstas incidan en toda la República y así prevenir o retrasar la aparición de diabetes.

7. Las principales complicaciones en el país entre la población de 20 años y más hospitalizada con diabetes tipo II, son de tipo renal (24.2%), circulatorias periféricas (17.3%) y múltiples (7%)
8. De acuerdo con la OPS y OMS, las personas que padecen diabetes deben tener un peso y dieta saludable, actividad física diaria, no fumar y evitar el consumo de alcohol, con el objetivo de evitar posibles complicaciones.
9. Finalmente, esta Comisión de Salud considera que la instrumentación de políticas efectivas para la prevención y control de la diabetes y sus enfermedades consecuentes es indispensable para asegurar el derecho a la protección de la salud de las y los mexicanos.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que diseñe e implemente mecanismos de acción que permitan intensificar la prevención, mejorar la atención y reforzar la vigilancia en materia de diabetes y enfermedades relacionadas con la misma, en toda la República Mexicana y, específicamente, en el estado de Oaxaca.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Handwritten signature: Dip. YAHCEL ANNA CAMARON

Handwritten signature
Página 9 de 9

INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO

esta Soberanía, para que realicen una investigación a fin de verificar que la prestación de los servicios que se proporcionan en el "Hospital General 450" de Durango, cumplen con el marco normativo.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso

Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión de Salud de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

*Aprobado, Comunicarse.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de marzo de 2016**, el diputado **Ricardo Del Rivero Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Salud, a la comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión de Salud de esta Soberanía, para que realicen una investigación a fin de verificar que la prestación de los servicios que se proporcionan en el "Hospital General 450" de Durango, cumplen con el marco normativo.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2324/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El diputado promovente señala que en 2005, en el estado de Durango, comenzó la construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad (HRAE) a fin de beneficiar a más de 3 millones 576 mil personas y atender las demandas de atención médica especializada en la región norte del país, principalmente a los estados de Durango, Chihuahua, Coahuila y Zacatecas.

La nueva unidad médica hospitalaria tendría un crecimiento de hasta 180 camas, con alta capacidad de atención de padecimientos de mediano y alto nivel de complejidad diagnóstica y terapéutica, con especialidades médico quirúrgicas de alto desarrollo y avanzados recursos tecnológicos. Se le conocía por ser uno de los proyectos más ambiciosos y con gran trascendencia a nivel nacional.

No obstante, se enfrentó a diversos contratiempos como la falta de asignación del terreno, la incertidumbre sobre el esquema de financiamiento, la opacidad en la aplicación de recursos y constantes irregularidades. Por lo tanto, el proyecto de especialidades como originalmente fue concebido, se convirtió en el Hospital General 450 (HG 450), que se inauguró en el 2014 con la capacidad para 238 camas hospitalarias, 25 módulos de consulta externa, 16 camas para atención de urgencias, 9 clínicas de especialidades, terapia intensiva, banco de sangre, auditorio y jardín terapéutico.

Durante la apertura oficial del HG 450, el gobernador del estado Jorge Herrera Caldera, enfatizó que la población duranguense y de entidades de los alrededores, contaría con la mejor infraestructura hospitalaria de todo México a fin de asegurar su salud; sin embargo, esto dista mucho del servicio que hoy se brinda.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Según testimonios de pacientes, no hay personal en horarios nocturnos, la atención es despectiva y las autoridades son prepotentes y opacas. Por lo que ha llegado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) una cantidad importante de quejas contra el personal del Hospital General 450, por presuntos abusos y negligencias en la prestación del servicio médico.

Es preocupante que el servicio en el hospital sea deficiente y exhiba oscurantismo en su dirección y funcionamiento, y que las autoridades estatales en materia de salud se mantengan silenciadas, con nula intención de contribuir a esclarecer las diferentes anomalías denunciadas.

Así mismo, la Secretaría de Salud de Durango, ha rechazado las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismas que han sido producto de una violación a los derechos humanos comprobada. Por lo que, el Hospital General 450 continúa con anomalías que ponen de relieve que no existe, por parte de las autoridades estatales, un compromiso con la salud de las familias duranguenses.

Finalmente, formula el siguiente **Punto de Acuerdo**:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal para que, por medio de la Secretaría de Salud, en el marco de sus atribuciones, realice una investigación objetiva y transparente para verificar si la prestación de servicios que se proporcionan en el "Hospital General 450" de Durango, cumplen con el marco normativo, y en caso de existir irregularidades y anomalías, se proceda conforme a derecho.

Segundo. Esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal para que por medio de la Secretaría de Salud y la Comisión



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en el marco de sus atribuciones, se realice una visita de verificación sanitaria y demás acciones de vigilancia sanitaria necesarias para garantizar que el Hospital General 450 de Durango, proporcione la prestación de servicios de atención médica con la calidad idónea y en estricto apego al marco sanitario aplicable y, en su caso, se apliquen las sanciones procedentes conforme a Derecho.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que a través de la Comisión de Salud de esta LXIII Legislatura se convoque a crear una comisión de legisladores que acompañe a la COFEPRIS en la visita referida en el punto anterior, y de esta manera poder constatar la situación por la que atraviesan los servicios de salud del Hospital General 450 de Durango.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a realizar una investigación y que se lleve hasta las últimas consecuencias, sobre la prestación de servicios que se proporcionan en el "Hospital General 450" de Durango, con la finalidad de investigar las anomalías que han sido denunciadas en múltiples ocasiones ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango.

Quinto. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, a que rinda un informe detallado a la opinión pública, sobre el estado que guarda el servicio médico en el "Hospital General 450" de Durango, y manifestar a la sociedad dicha información.

Sexto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura, para que en ejercicio de sus facultades invite al Titular, en el "Hospital General 450" de Durango, para que informe a la opinión pública de manera presencial sobre el estado que guarda el referido Hospital General.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La Comisión Estatal de Derechos Humanos CEDH de Durango, ha recibido un número considerable de quejas contra el personal del Hospital General 450 por presuntos abusos y negligencias en la prestación del servicio médico.
2. La **Ley General de Salud**, en su **artículo 51**, establece que los usuarios de los servicios de salud tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.
3. De acuerdo con nuestra **Carta Magna**, en su **artículo 1º** se establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, incluyendo el derecho a la protección de salud y al acceso a los servicios de salud, que se establece en su **artículo 4º**.
4. En cuanto a las competencias de la Secretaría de Salud, la **Ley General de Salud**, en su **artículo 45**, determina que a ella corresponde vigilar y controlar la creación y funcionamiento de todo tipo de establecimiento de servicios de



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

salud, así como fijar las Normas Oficiales Mexicanas a las que deberán sujetarse. Y en su **artículo 48** establece que a dicha Secretaría y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las autoridades educativas, compete vigilar el ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en la prestación de los servicios respectivos.

5. La investigación de los presuntos abusos y negligencias del personal del Hospital General 450, competen a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ya que se encarga de presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y a servidores públicos; de acuerdo con la **Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su artículo 3º**.
6. Por lo tanto, esta Comisión de Salud, considera viable que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en el marco de sus atribuciones, realicen una investigación objetiva y transparente de la prestación de servicios que se proporcionan en el Hospital General 450, toda vez que las quejas presentadas por los ciudadanos contra el personal de dicho hospital, deben ser atendidas a fin de velar por los derechos humanos inherentes a los mexicanos.
7. Asimismo, el Hospital General 450 goza de autorización sanitaria para practicar actos relacionados con la salud humana en lo referente a servicios de salud: atención médica, disposición de órganos, tejidos y células; de disposición de sangre; etcétera. Esta autorización sanitaria fue otorgada por la COFEPRIS, a fin de prever la posible ocurrencia de riesgos sanitarios en dicho establecimiento de salud; además, existe una continua vigilancia sanitaria por parte de esta Comisión.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

8. Finalmente, esta Comisión dictaminadora reconoce que, ante las quejas por presuntos abusos y negligencias del personal y no por la mala calidad del establecimiento o el inmobiliario, es indispensable que se realice una investigación del funcionamiento de los servicios de salud que se brindan en el Hospital General 450 y, posteriormente, realizar un informe detallado para que de esta manera se determine si existe violación a los derechos humanos, a las leyes mexicanas y a los principios constitucionales para que en caso de anomalías se proceda conforme a derecho.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una investigación objetiva y transparente para verificar si la prestación de servicios que se proporcionan en el "Hospital General 450" de Durango, cumplen con el marco normativo y, en caso de existir irregularidades y anomalías, se proceda conforme a derecho.

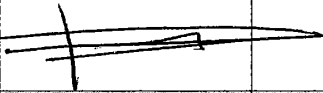
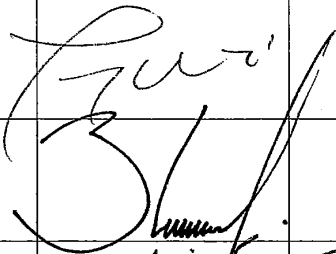

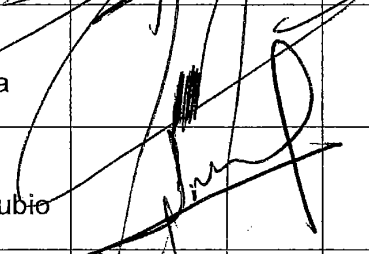



Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, para que con base en la investigación realizada rinda un informe detallado, sobre el estado que guarda el servicio médico en el "Hospital General 450" de Durango.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolín Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Arreola

DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL Y LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-

taría de Salud, a redoblar esfuerzos en materia de difusión sobre las implicaciones de la muerte cerebral y la importancia de la donación de órganos, y a su vez, simplificar los trámites que éste conlleva.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de Marzo de 2016**, la diputada **María Elena Orantes López**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a redoblar esfuerzos en materia de difusión sobre las implicaciones de la muerte cerebral, la importancia de donar órganos; y simplificar los trámites administrativos.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **2166/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

Anualmente se realizan millares de trasplantes de órganos en todo el mundo, lo que evita muertes y mejora la calidad de vida de millones de personas. Durante 2009 se registraron casi 113 mil trasplantes en todos los continentes.

En nuestro país, el año pasado se registraron mil 960 donaciones de personas vivas, frente a 810 donaciones de personas fallecidas, tendencia que resulta alarmante por el desperdicio potencial que se infiere sobre las oportunidades de donaciones cadavéricas.

En aras de salvar vidas con el menor impacto posible, lo deseable sería que aumentara la donación de órganos y aun mejor, que se originara principalmente en personas fallecidas.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República a redoblar esfuerzos en materia de difusión e información a la población, sobre las implicaciones de la muerte cerebral y la importancia de la donación de órganos por parte de donantes muertos, y fortalecer esfuerzos para que, dentro del marco de sus atribuciones, se simplifiquen los trámites administrativos, procedimientos y sus tiempos con la finalidad de incrementar las posibilidades para que las familias de donantes fallecidos, reafirmen la intención de donar los órganos de su familiar.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el párrafo cuarto del artículo 4º, que debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

2. La muerte encefálica implica el cese irreversible de la actividad vital de todo el encéfalo, incluido el tronco encefálico (estructura más baja encargada de las funciones vitales más importantes, como la respiración y el control cardíaco), con comprobación mediante protocolos clínicos neurológicos bien definidos y el apoyo de pruebas especializadas este tipo de muerte se declara (si el paciente es incapaz de respirar sin asistencia médica, carece de respuesta pupilar a la luz y de respuesta al dolor, y se interrumpe el flujo de sangre al cerebro). Una vez que se declara muerte cerebral, no hay posibilidad de recuperación.

3. La donación de órganos dispone de órganos y tejidos sanos de una persona para trasplantarlos en otras. Los especialistas dicen que los órganos de una persona donante pueden salvar o ayudar hasta 50 personas. Los órganos que se pueden donar incluyen:

- Órganos internos: riñones, corazón, hígado, páncreas, intestinos, pulmones.
- Piel



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

- Hueso y médula ósea,
- Córnea

La mayoría de las donaciones de órganos y tejido ocurre cuando el donante fallece. Pero algunos pueden ser donados en vida.

4. En nuestro país se han realizado esfuerzos institucionales importantes en materia de trasplantes y difusión de una cultura de donación, hecho que ha permitido que en los últimos siete años, se lograra pasar de 4 mil 580 trasplantes anuales, en 2007, a 12 mil 95 en el año 2015. No obstante, la dinámica de donación en nuestro país ha tendido a aumentar la diferencia entre donantes vivos frente a donantes muertos, registrando el año pasado mil 960 donaciones de personas vivas, frente a 810 donaciones de personas fallecidas. En México, el número anual de muertes por problemas que pueden resolverse con trasplante de algún órgano o tejido es considerable. Sólo 20 mil de los 100 mil mexicanos que requieren de un órgano tejido para mejorar su salud podrán disponer de él para mejorar su calidad de vida, ya que la cultura de donación de órganos todavía se encuentra en etapas iniciales.

5. Se observa que las autoridades encargadas de trasplantes en algunos países de América Latina y Europa han logrado, además de aumentar de manera sostenida la tasa de donación de órganos en sus países, que se aprovechen mayoritariamente los órganos de personas muertas, frente a los de personas vivas. Así, se puede observar que de los mil 773 pacientes argentinos que recibieron órganos en su país durante 2015, mil 370 fueron de donantes fallecidos frente a 403 de donantes vivos, en Chile, de todas las donaciones realizadas en la década pasada, el 68 por ciento fue de donantes muertos y el 32 por ciento de donantes vivos, en Colombia, la proporción durante 2015 rondó el 80 por ciento de donantes cadavéricos, frente a un 20 por ciento de donantes vivos, en Ecuador, entre los 103 registros de 2014, 82 provenían de cadáveres y 21 de donantes vivos, o en los Estados Unidos de América, donde en 2010 se realizaron 28 mil 662 trasplantes de órganos de los cuales sólo 6 mil 500 fueron trasplantes de donantes vivos.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

6. En este orden de ideas, esta Comisión considera viable la proposición con punto de acuerdo presentada por la promovente toda vez que, en nuestro país, aunque la cultura de la donación de órganos aun es incipiente y precaria en contraste con los resultados obtenidos por otros países. Se considera alarmante la cifra de personas que esperan a ser atendidas con relación a este tema, dado que el estado mexicano tiene la obligación de atender las necesidades de sus ciudadanos en esta materia, tal y como lo marca el párrafo cuarto del artículo 4º de la carta magna.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República a redoblar esfuerzos en materia de difusión e información a la población, sobre las implicaciones de la muerte cerebral y la importancia de la donación cadavérica de órganos; y a fortalecer los esfuerzos para que, dentro del marco de sus atribuciones, se simplifiquen los trámites administrativos, procedimientos y tiempos, con la finalidad de incrementar las posibilidades para que las familias de donantes fallecidos, ratifiquen la intención de donar los órganos de su familiar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.



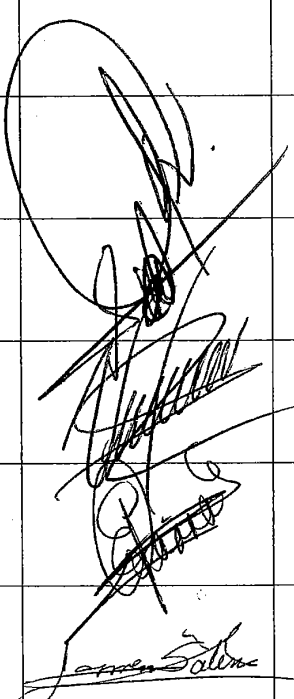
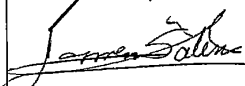

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. YANIEL ROSALES CAMERA

DIFUNDA LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA DAR SOLUCIÓN AL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS

taría de Salud, para que difunda las medidas que se están tomando para dar solución al desabasto de vacunas en el país y las acciones para proteger a la población infantil.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **8 de marzo de 2016** la diputada **Lluvia Flores Sonduk**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Salud a difundir las medidas que se toman para solucionar el desabasto de vacunas en el país y proteger a la población infantil.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2057/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

De acuerdo con información dada a conocer por el director del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, a octubre de 2015 México contaba con 3.5 millones de unidades de la vacuna Pentavalente de un total aproximado de 8 millones que se aplican, es decir, faltaba más de la mitad de dosis. Para la tercera



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

semana nacional de salud de 2015 se utilizaron reservas que se tenían de esta vacuna.

Las consecuencias de no contar con suficiente número de dosis de esta vacuna pueden ser devastadoras para los infantes, en virtud de que este biológico lo que hace es prevenir las enfermedades como la difteria, tosferina, tétanos, poliomelitis y las bacterias del Haemophilus Influenza del tipo B, por lo que no contar con un programa de vacunación adecuado y una cobertura universal, sin duda generará consecuencias en los años venideros. De ahí la importancia de que las autoridades sanitarias tomen las medidas y acciones necesarias alternas para poder prevenir las enfermedades en los niños que están dejando de recibir la vacuna pentavalente. Por si eso fuera poco, también en la Primera Semana Nacional de Salud de 2016, que se llevó a cabo del 20 al 26 de febrero, se reportó el desabasto de la vacuna conocida como DPT, que es para inmunizar la difteria, tosferina y tétanos, se aplica a niños de 4 años y es utilizada como refuerzo de la pentavalente.

De ahí la importancia de que las autoridades sanitarias den a conocer el estado que guarda el desabasto de vacunas en el país así como sus causas pero, sobre todo, es relevante que hagan del conocimiento de esta soberanía cuales son las medidas que se están implementando para proteger a la población infantil de esas enfermedades que se previenen con las vacunas que están escasas en el territorio nacional.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que haga pública la información sobre las causas de desabasto de vacunas en el país, las medidas que se están tomando para dar pronta solución al desabasto y las acciones que se están implementando para proteger a la población infantil.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión de la misma en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, como lo consagra el artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

2. En los últimos meses se ha presentado un desabasto a nivel mundial de vacunas, lo que ha impactado severamente a nuestro país, sobre todo a la población infantil que, sabemos, es el sector más vulnerable.

3. Las vacunas protegen a la población de enfermedades que son comunes como el tétanos, difteria, paperas (parotiditis), sarampión, tos ferina (tos convulsiva), meningitis y poliomielitis. Muchas de estas infecciones pueden causar enfermedades serias o potencialmente mortales y pueden ocasionar discapacidades de por vida.

4.- Diversas instituciones del sector salud enfrentan un problema de desabasto de medicamentos y vacunas; tan sólo en el Instituto Mexicano del Seguro Social la falta de vacunas afecta a por lo menos 240 menores recién nacidos de forma mensual, ya que no se les ha aplicado la vacuna pentavalente acelular.

5.- Las instituciones de salud pública manifiestan que la vacunación protege a las personas contra enfermedades infecciosas causantes de graves complicaciones y muertes. La mejor inversión que puede hacer un país es en las vacunas ya que en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

atención a lo anterior son preventivas de enfermedades y problemas de salud pública que sin ellas podrían costar recursos al Gobierno para atenderlas.

6.- Es por ello, que se solicita a la Secretaría de Salud dé a conocer el estado que guarda el abasto de vacunas en el país, así como las causas de este, pero sobre todo es relevante que hagan del conocimiento de esta soberanía cuales son las medidas que se están implementando para proteger a la población infantil de esas enfermedades que se previenen con las vacunas que están escasas en el territorio nacional.

7.- Reconocemos que han existido esfuerzos, por parte del Gobierno Federal, sin embargo, consideramos que no han sido suficientes para cubrir el 100% de las vacunas y medicamentos en el país.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que haga pública la información sobre el abasto de vacunas que existe en el país y las acciones que se están implementando para proteger a la población.


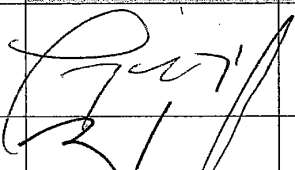
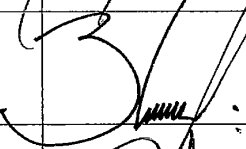
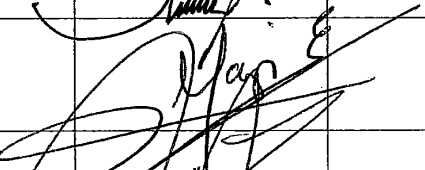
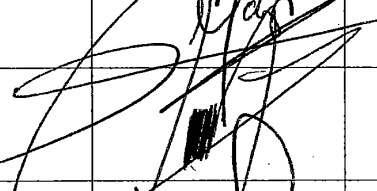
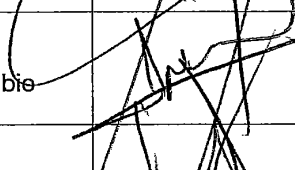
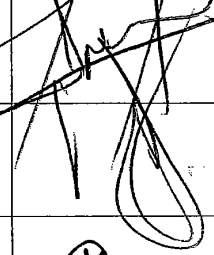
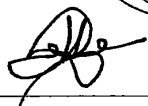
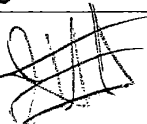
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figúeroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

Dip. Delia Guerrero Coronado				
Dip. Roberto Guzmán Jacobo				
Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				
Dip. José R. Sandoval Rodríguez				
Dip. Ana Laura Rodela Soto				
Dip. Wendolin Toledo Aceves				

Dip. YAREEL ADRIANA CALMONTA

INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR

lud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que incluya la atención de la enfermedad del Cáncer Epitelial de Ovario, en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Sa-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **8 de marzo de 2016**, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que incluya la atención de la enfermedad del cáncer epitelial de ovario, en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **2036/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores plantean en su exposición que los tumores epiteliales del ovario son un tipo de neoplasias que pueden ser tanto benignas como malignas, siendo estas últimas las que dan origen al cáncer.

Los tumores de la superficie epitelial se clasifican en cinco tipos celulares diferentes: serosos, mucinosos, endometrioides, de células claras y células transicionales. Los tres grados de atipia citológica incluyen: lesiones benignas, lesiones limítrofes o de bajo potencial maligno y lesiones malignas.

En la actualidad el Cáncer Epitelial de Ovario (CEO) se pretende clasificar de acuerdo con su estructura morfológica y molecular, en dos tipos: el tipo I (tumores de bajo riesgo, que representan el 25% de los CEO) y tipo II (tumores de alto riesgo, que representan el 75% de los CEO).

Está estadísticamente confirmado que por cada año de ovulación aumenta un 6% el riesgo de padecer CEO; también se considera que la predominancia de este padecimiento se encuentra principalmente en países industrializados, lo que sugiere que se encuentra relacionado con múltiples componentes físicos, químicos y dietéticos. Sin embargo, otras causas que pueden originarlo son: antecedentes familiares de cáncer de ovario, nuliparidad, infecundidad y uso de inductores de ovulación; raza blanca, dieta rica en grasas, antecedentes personales de cáncer de mama, colon o endometrio y exposición a radiación.

La detección de la presencia de este padecimiento sólo se identifica en un 4% por medio de la exploración física, el 35% por síntomas relacionados y el 61% por elevación del Ca125 (proteína con mayor presencia en las células propias del cáncer ovárico que en otras células).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

Ante este escenario donde la sintomatología es inespecífica, pero generalmente los síntomas más frecuentes están relacionados con la extensión de la enfermedad fuera de la pelvis. El dolor abdominal (53%), y la inflamación (46%) son los más frecuentes, aunque también se manifiestan: edema (22%), compresión pélvica (18%), constipación intestinal (17%) y sangrado transvaginal (13%).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Cancerología, a nivel mundial, el Cáncer Epitelial de Ovario ocupa el octavo lugar en incidencia y el séptimo en mortalidad. En nuestro país constituye el 4% de todas las neoplasias, lo que representa el tercer lugar en frecuencia en la mujer, después del cáncer de cérvix y de mama, siendo la segunda causa de mortalidad, con una tasa del 3.4 por cada 100 mil de las neoplasias malignas ginecológicas.

Para detectar la presencia de esta patología, se comienza por sospechar la presencia de una lesión sólido quística floculada mediante un hallazgo ultrasonográfico, posteriormente, se respalda mediante un estudio tomográfico que ayuda a definir la extensión de la enfermedad y cuáles son los órganos afectados.

En cuanto al tratamiento, éste dependerá de la extensión de la patología y de la etapa en la que se encuentre; sin embargo, es en este rubro donde se presentan los mayores retos a los que se enfrentan las pacientes con CEO ya que, por un lado, se encuentran aquellas que tienen acceso a atención médica, como prestación laboral, o aquellas que cuentan con recursos económicos que les permitan atenderse en un hospital privado.

Los legisladores afirman que no existen datos públicos respecto del costo que genera el tratamiento para este padecimiento, sin embargo, de acuerdo con el testimonio de una paciente con CEO, el costo de esta patología va de los 45 mil a los 300 mil pesos.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

La preocupación principal es por aquellas personas que no cuentan con acceso a ningún esquema de atención médica. Si bien es cierto que dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular se contempla la atención de cáncer de ovario, lo cierto es que sólo se dirige al subtipo de cáncer de ovario de tipo germinal, el cual padece únicamente el 5% de las pacientes, dejando sin cobertura al otro 95%, por lo que es urgente atender esta necesidad.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se suma a la petición que por diversos medios de comunicación se lanzó para que se incluya el tratamiento de Cáncer Epitelial de Ovario dentro del Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular. Dicha campaña fue impulsada inicialmente por la periodista Mariana Escobedo, bajo el nombre de #SiTienesOvarios, la cual busca impulsar la detección temprana y el tratamiento del cáncer de ovario debido a que, actualmente, en nuestro país hay diagnósticos erróneos para detectar esta patología y que no existe ninguna prueba gratuita que proporcionen los servicios de salud para detectarla a tiempo.

Los legisladores consideran que las exigencias de las mujeres hoy en día, requieren de una atención inmediata para poder salvar sus vidas.

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a efecto de que incluya la detección, atención y tratamiento médico oportunos del Cáncer Epitelial de Ovario en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión de la misma en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1. El cáncer germinal lo padece, aproximadamente, el 5 % de las pacientes, y el epitelial el 95 % restante. En 2012 el Seguro Popular incluyó la cobertura del cáncer germinal, pero dejó sin atención al 95 % de las pacientes con cáncer epitelial de ovario.
2. México ocupa el segundo lugar mundial con mayor prevalencia de cáncer de ovario, con cuatro mil casos nuevos diagnosticados al año, de los cuales, la mayoría son tratados tardíamente.
3. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), en nuestro país la mujer tiene el doble de riesgo que el hombre de padecer un mal oncológico.
4. Actualmente, las campañas de prevención se han concentrado mayoritariamente en el cáncer de mama y del cuello de la matriz; sin embargo, las campañas que prevengan y alerten a la población sobre los síntomas del Cáncer Epitelial de Ovario son escasas, a pesar de que existen miles de casos oficiales de este tipo de cáncer. Consecuentemente, esta enfermedad sorprende a aquellas personas que la padecen debido a la falta de información sobre los síntomas en tanto que estos son inespecíficos y a menudo se confunden con problemas de tipo digestivo o pélvico.
5. El cáncer epitelial de ovario es altamente curable si se detecta y atiende a tiempo; sin embargo, hoy en día no existe ninguna prueba gratuita proporcionada por los servicios de salud para detectar este padecimiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

6. El **artículo 4º constitucional** establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo tanto, es responsabilidad del Estado mexicano salvaguardar este derecho y, proveer las herramientas necesarias para atender los problemas imperantes en materia de salud de la población mexicana.

7. Esta Comisión de Salud considera viable la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los legisladores toda vez que es apremiante atender las necesidades en materia de salud de las mexicanas. De acuerdo con los principios constitucionales, el Estado mexicano tiene la obligación de velar por la salud y, por lo tanto, es necesario que se brinde atención inmediata para poder detectar, atender y tratar oportunamente el Cáncer Epitelial de Ovario y, a su vez, que se incluya en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular, entendiendo que el número de personas que no cuentan con acceso a ningún esquema de atención médica es inmenso.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que incluya en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular la detección, atención y tratamiento médico oportuno del Cáncer Epitelial de Ovario.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

Dip. Roberto Guzmán Jacobo				
Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				
Dip. José R. Sandoval Rodríguez				
Dip. Ana Laura Rodela Soto				
Dip. Wendolin Toledo Aceves				

Dip. YAHLEEL ABAJALA CALMONA

CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA FINES DE TRASPLANTES

vo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, se realicen campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso

Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecuti-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA FINES DE TRASPLANTES.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA FINES DE TRASPLANTES.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **18 de febrero de 2016**, los diputados **Modesta Fuentes Alonso, Mariana Trejo Flores y Roberto Guzmán Jacobo**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento de Regeneración Nacional**, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se realicen campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **1724/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA FINES DE TRASPLANTES.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los diputados plantean en su exposición que la donación de órganos, tejidos o células, es un tema poco conocido por todos los mexicanos debido a la falta de información y los mitos generados en torno éste, lo que consecuentemente deriva en el rechazo de las personas a ser donadores.

Existen dos procesos de donación: en vida y post mortem. La donación en vida permite que una persona pueda donar algún órgano o porción del mismo, sin que afecte su salud, de acuerdo con una serie de requisitos establecidos en la Ley General de Salud en su artículo 333.

Ahora bien, la donación post mortem opera tras la defunción del donador por paro cardio-respiratorio o muerte encefálica, y la legislación vigente exige el consentimiento de la familia. En la muerte encefálica, el corazón continúa latiendo y distribuyendo sangre a todo el cuerpo, lo cual permite que los órganos sigan funcionando; si la muerte es por paro cardio-respiratorio cada órgano tiene diverso tiempo de sobrevivida, por lo que, en este caso, se debe procurar la extracción inmediata de el o los órganos a donar.

En México existe una demanda considerable de trasplantes. Según datos del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), hoy en día existen 20,244 personas que requieren un trasplante. Sin embargo, las estadísticas también indican que sólo una de cada 100 personas que mueren podrá ser donante de órganos.

Ante estos datos, los legisladores consideran que educar a la comunidad acerca de la importancia de la donación y desterrar los mitos que giran alrededor de esta práctica, es imprescindible. Además, se debe impulsar la formación de médicos transplantólogos.

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud se coordine con las autoridades locales, con el objetivo de realizar campañas permanentes



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA FINES DE TRASPLANTES.

de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1. La Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), realiza esfuerzos constantes para promover la Cultura de Donación de Órganos y Tejidos, por lo que ha diseñado diversas estrategias de difusión orientadas a diversos grupos poblacionales como **El concurso Nacional de Dibujo infantil relacionado con la Donación y el Trasplante de Órganos** -que se realiza anualmente-, así como trípticos y carteles que tienen por objeto concientizar a la población.
2. El primer informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, implementado por el Gobierno de la República, permite dilucidar el esfuerzo que se ha realizado por el Centro Nacional de Trasplantes en sintonía con la Universidad Nacional Autónoma de México, para capacitar profesionales de la salud con Diplomado universitario para coordinadores hospitalarios de donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes; asimismo, se capacitaron a ocho oftalmólogos mediante el Diplomado de Procuración Corneal y a otras 85 personas mediante el Curso de Promotores de Donación.
3. A pesar de los esfuerzos del gobierno federal por capacitar profesionales en materia de trasplantes de órganos son notorios, y de las campañas y estrategias de difusión realizadas por el CENATRA, las estadísticas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA FINES DE TRASPLANTES.

demuestran que hace falta promover la cultura de la donación de órganos ya que sólo una de cada 100 personas que mueren es donante de órganos.

4. Finalmente, esta Comisión de Salud considera viable la aprobación del punto de acuerdo propuesto por los legisladores, toda vez que la **fracción V del artículo 313 de la Ley General de Salud** señala la obligación de la Secretaría de Salud de elaborar y llevar a cabo campañas permanentes de concientización, sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a la consideración de esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único: Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en coordinación con las entidades federativas, se realicen campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA FINES DE TRASPLANTES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	1		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	<i>[Signature]</i>		
Dip. Marco Antonio García Ayala	<i>[Signature]</i>		
Dip. Rosalina Mazari Espín	<i>[Signature]</i>		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra	<i>[Signature]</i>		
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio	<i>[Signature]</i>		
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa	<i>[Signature]</i>		
Dip. Eva Florinda Cruz Molina	<i>[Signature]</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA FINES DE TRASPLANTES.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA FINES DE TRASPLANTES.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA FINES DE TRASPLANTES.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolín Toledo Aceves			

Dip. YAHLEEL AMARA GARCÍA

ATENDER EL PROGRAMA DE INSUFICIENCIA RENAL QUE PRESENTAN LOS HABITANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA

lud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de atender el programa de insuficiencia renal que presentan los habitantes del estado de Tlaxcala.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Sa-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ATENDER EL PROGRAMA DE INSUFICIENCIA RENAL DE LOS HABITANTES DE TLAXCALA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ATENDER EL PROGRAMA DE INSUFICIENCIA RENAL DE LOS HABITANTES DE TLAXCALA

APROBADO, COMUNICASE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **16 de febrero de 2016**, la diputada **Rosalina Muñoz Sánchez**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a atender el programa de insuficiencia renal de los habitantes del estado de Tlaxcala.
2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **1696/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO:

La insuficiencia renal es un problema de salud pública a nivel mundial y su número de pacientes se incrementa año con año; tan sólo en México existen entre 8 y 9 millones de personas que padecen insuficiencia renal, y entre 100 y 130 mil que se dializan, para lo cual erogan 250 mil pesos anuales para poder estar en óptimas condiciones.

Tlaxcala es el estado que tiene el primer lugar a nivel nacional de incidencias sobre esta enfermedad que sobre todo se presenta en jóvenes de entre 15 y 24 años, de acuerdo con un estudio realizado por el epidemiólogo Víctor Gómez-Bocanegra.

Finalmente la proponente expresa que es primordial encontrar la causa de la enfermedad, ya que reforzaría el derecho que tienen los habitantes de este Estado a conocer el origen y las causas de esta enfermedad. Contar con esta información



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ATENDER EL PROGRAMA DE INSUFICIENCIA RENAL DE LOS HABITANTES DE TLAXCALA

permitirá contrarrestar de raíz este problema y evitar que la suma de muertes y enfermos se incremente, así mismo, solicita que se proporcione la atención adecuada a la solución de este problema.

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a atender de forma prioritaria el Problema de insuficiencia Renal que presentan los habitantes del Estado de Tlaxcala.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA:

1. En cuanto a lo manifestado por la legisladora resulta relevante señalar que las enfermedades de insuficiencia renal crónica, de acuerdo con el último censo de INEGI publicado en 2012, causaron 12 mil fallecimientos. El estado con mayor incidencia fue el estado de México con 1,487 casos, seguido del Distrito Federal con 948 casos.

2. La Organización Mundial de la Salud dice que hay 850 millones de muertes al año por esta enfermedad, encontrándose México en el número 12o a nivel mundial. A este paso, dicha enfermedad en el 2020 se convertirá en la primer causa de muerte y discapacidad en nuestro país.

3. En México solo hay 700 nefrólogos, que no son suficientes para la demanda que existe. Aunado a lo anterior, la única opción cuando el riñón está muy dañado es recurrir al trasplante, pero no es una operación común ya que, entre otras cosas, resulta difícil encontrar un órgano compatible y no cualquier médico la lleva a cabo, además de que se trata de una cirugía costosa. Al año se realizan aproximadamente 2 mil 500 trasplantes en todo el país, cuando realmente se necesita hacer al menos 15 mil. El déficit es una constante en todo el mundo. En el Estado de México, una



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ATENDER EL PROGRAMA DE INSUFICIENCIA RENAL DE LOS HABITANTES DE TLAXCALA

de las entidades que más trasplantes de órganos lleva a cabo, se tiene un conteo de 342 acciones de este tipo, de 2003 a 2012.

De acuerdo con el Centro Estatal de Trasplantes, en ese lapso se hicieron 144 trasplantes de riñón procurados y 198 de riñón vivo. En ese mismo periodo se recibieron 372 riñones de donantes y se enviaron 218 a otros estados donde pudieran existir personas compatibles para aprovechar el órgano. A cambio, se recibió un riñón de otra entidad en 2012.

4. Ante estos hechos, los integrantes de esta Comisión coincidimos con la proponente en que es imprescindible llevar a cabo medidas preventivas contra las enfermedades crónicas degenerativas para poder contrarrestar no sólo ésta, sino las más posibles ya que, en un futuro, el costo de su atención será muy elevado, convirtiéndose en un problema de salud pública.

5. Ahora bien, consideramos que no sólo la Secretaría de Salud Federal es la indicada para llevar a cabo estas acciones sino también las Secretarías de Salud de las entidades federativas, que son las que realmente conocen la problemática que existe en sus estados y, de esta forma, pueden generar las condiciones para la atención y la prevención de este padecimiento.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la del Estado de Tlaxcala a fin de reforzar las acciones para combatir el problema de insuficiencia renal en el estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ATENDER EL PROGRAMA DE INSUFICIENCIA RENAL DE LOS HABITANTES DE TLAXCALA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ATENDER EL PROGRAMA DE INSUFICIENCIA RENAL DE LOS HABITANTES DE TLAXCALA

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ATENDER EL PROGRAMA DE INSUFICIENCIA RENAL DE LOS HABITANTES DE TLAXCALA

Dip. Delia Guerrero Coronado				
Dip. Roberto Guzmán Jacobo				
Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				
Dip. José R. Sandoval Rodríguez				
Dip. Ana Laura Rodela Soto				
Dip. Wendolin Toledo Aceves				

Dip. Yakeel Abdala Corman

FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER EN MÉXICO, A FIN DE REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD

de la Secretaría de Salud, a fortalecer las acciones de prevención del Cáncer en México, a fin de reducir los índices de mortalidad.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **02 de febrero de 2016** la diputada **María Elena Orantes López**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer las acciones de prevención del cáncer para reducir los índices de mortalidad.
2. Con la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **1497** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El cáncer es la principal causa de muerte a escala mundial. Es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células. Puede aparecer prácticamente



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD

en cualquier lugar del cuerpo. El tumor suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo. Muchos tipos de cáncer se podrían prevenir evitando la exposición a factores de riesgo comunes como el humo de tabaco. Además, un porcentaje importante de cánceres pueden curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en una fase temprana.

La prevención y la detección temprana son fundamentales para detener el alarmante aumento de la incidencia de esta enfermedad. Más del 60% de los casos se concentran en África, Asia, América Central y del Sur. Esas regiones registran el 70% de las muertes a nivel global, principalmente por la falta de detección temprana de la enfermedad y el acceso a tratamientos.

En México, señala la legisladora, el cáncer es la tercera causa de muerte y según estimaciones de la Unión Internacional contra el Cáncer, cada año se suman más de 128,000 casos de mexicanos.

Continúa precisando que en 2009 la tasa de mortalidad por cáncer en México fue de 65 por cada 100,000 habitantes, según las cifras más recientes, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Además, indica que las cifras sobre el incremento exponencial de esta enfermedad también se reflejan en las finanzas de México, por ejemplo, el impacto en la productividad por mortalidad del padecimiento se calculó en 36 mil 500 millones de pesos en 2010, con una proyección de aumento a 50 mil 500 millones hacia 2020, de acuerdo con las cifras de la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud. Lo anterior sin considerar el impacto que representa en las economías de las familias con algún integrante que padece la enfermedad, en ese caso es incalculable la cifra.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Cancerología, en México el diagnóstico de cáncer es tardío y en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que conlleva un tratamiento de alto costo, no sólo económico sino también personal y familiar.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD

Con las anteriores cifras, concluye, la mejor respuesta es un esfuerzo multisectorial para que la prevención y la detección oportuna de cáncer sean los pilares para abatir la mortalidad por este padecimiento.

Finalmente, presenta el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, a implementar campañas que involucren a todas las instancias de salud en los tres niveles de gobierno para prevenir el Cáncer, en sus distintos tipos, a través de la concientización y el fomento de actividades tendientes a la prevención de esta enfermedad.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Salud, Desarrollo Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del Gobierno de la República a intensificar las campañas tendientes a reducir los factores de riesgo de esta enfermedad.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, a intensificar las acciones tendientes a detectar tempranamente el cáncer, así como a brindar el tratamiento oportuno y necesario a quienes padecen de la enfermedad a fin de disminuir el índice de mortalidad a causa de esta enfermedad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Los integrantes de esta Comisión coincidimos con el punto de acuerdo propuesto por la legisladora, toda vez que el cáncer es una enfermedad de alto impacto psicológico, social y económico.
2. En el periodo comprendido entre 2000 y 2010,¹ en México ocurrieron, en promedio, 66 mil muertes anuales por esta causa, lo que equivale al 13% de la mortalidad nacional anual. Durante este periodo, el cáncer pulmonar fue el de mayor mortalidad (6 701), seguido de las neoplasias malignas de estómago (5 298) e hígado (4 819). Entre los cánceres de los órganos reproductivos, el de próstata generó el mayor número de defunciones (4 690), seguido del de mama (4 321) y el de cérvix (4 236). Estos seis tumores ocasionaron 46% del total de defunciones por cáncer.
3. Cuatro de cada 10 casos de cáncer pueden prevenirse y 30% de los pacientes podrían curarse o alcanzar el control de la enfermedad si ésta se les detecta en forma temprana y ellos son referidos para recibir un tratamiento óptimo.²

¹ Gutiérrez-Delgado C, Reynoso-Noverón N, Hernández-Ávila M, Mohar-Betancourt A. Perfil epidemiológico de los cánceres en población adulta mexicana, periodo 2000-2010 [documento en revisión].

² Meneses-García A, Ruiz-Godoy LM, Beltrán-Ortega A, Sánchez-Cervantes F, Tapia-Conyer R, Mohar-Betancourt A. Principales neoplasias malignas en México y su distribución geográfica (1993-2002). Rev Invest Clin 2002;64(4):322-329.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD

4. Es necesario tomar acciones para evitar que continúe falleciendo gente a causa del cáncer por una detección y, por ende, una atención tardía, generada por la falta de campañas permanentes de información hacia todos los sectores de la población para hacerse revisiones preventivas necesarias para evitar esta enfermedad; cuyo tratamiento, además, representa altos costos para el presupuesto en salud pública; situación en la que, en la mayoría de los casos, los pacientes fallecen por tener desarrollado un cáncer de forma avanzada e irreversible para conservar la salud y la vida.

5. Aún cuando los integrantes de la Comisión de Salud coincidimos con la propuesta redacción, consideramos que la misma es muy redundante, por lo que proponemos la siguiente redacción:

Se exhorta al Ejecutivo federal y a los de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones de difusión para prevenir el cáncer y así reducir los índices de mortalidad por esta enfermedad.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal y a los de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones de difusión para prevenir el cáncer y así reducir los índices de mortalidad por esta enfermedad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril del 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD

Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

DIP. YAKLEEL

IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A FIN DE EVITAR EL DESECHO DE COLILLAS DE CIGARRO EN VÍA PÚBLICA

vo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, se implementen campañas de concientización dirigidos a la población en general, a fin de evitar el desecho de colillas de cigarro en vía pública.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso

Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecuti-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR POR LA SECRETARÍA DE SALUD CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA EVITAR EL DESECHO DE COLILLAS DE CIGARRO EN LA VÍA PÚBLICA.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR POR LA SECRETARÍA DE SALUD CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA EVITAR EL DESECHO DE COLILLAS DE CIGARRO EN LA VÍA PÚBLICA.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de marzo de 2016**, la diputada **Evelyn Parra Álvarez**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el cual exhorta al Ejecutivo Federal a implementar, a través de la Secretaria de Salud campañas de toma de conciencia dirigidas a la población en general para evitar el desecho de colillas de cigarro en la vía pública.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2325/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

Una sola colilla de cigarrillo contamina aproximadamente 8 litros de agua de mar según estudios desarrollados por Ocean Conservancy, y hasta 50 litros de agua potable.

Las colillas de cigarrillo están hechas de acetato de celulosa, un derivado del petróleo, que no es biodegradable y tarda aproximadamente 10 años en descomponerse, tiempo durante el cual libera de manera constante los tóxicos que contaminan el agua y el suelo donde se encuentren.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR POR LA SECRETARÍA DE SALUD CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA EVITAR EL DESECHO DE COLILLAS DE CIGARRO EN LA VÍA PÚBLICA.

En la Universidad de Longwood (Virginia, EEUU), se analizaron los efectos de los elementos liberados por las colillas sobre la pulga de agua, un crustáceo imprescindible para la cadena alimenticia de los ecosistemas de agua dulce; el resultado fue que bastan menos de 0,125 colillas por litro de agua para que las pulgas mueran en menos de 48 horas.

En la Universidad Estatal de San Diego se realizó un estudio cuyos resultados son alarmantes. Al exponer peces de agua salada y agua dulce a lixiviados con distintas colillas (colillas sin utilizar, colillas utilizadas sin tabaco, colillas utilizadas con tabaco), durante 96 horas, hasta la mitad de los peces llega a morir.

En México se fuma un estimado de 7 millones de cigarrillos por día, un 65% de las colillas terminan en el suelo. Esto quiere decir que tenemos la probabilidad de que unos 4.2 millones de colillas por día, lleguen a contaminar 32 millones de litros de agua en nuestro país.

Finalmente, formula el siguiente **Punto de Acuerdo**:

Único. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita al titular del Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Salud en ejercicio de sus facultades de control sanitario, realice campañas de difusión a la Población en general de los peligros que representa el arrojar colillas de cigarro en vía pública.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. El derecho a la protección a la Salud es reconocido internacionalmente gracias a los diferentes Tratados, signados por nuestro País, en la materia; y de manera interna está tutelado en el artículo 4 de la Constitución Política Federal.
2. En concordancia con lo anterior se debe procurar un ambiente sano, libre de cualquier sustancia o elemento tóxico que altere el normal equilibrio de la naturaleza



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR POR LA SECRETARÍA DE SALUD CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA EVITAR EL DESECHO DE COLILLAS DE CIGARRO EN LA VÍA PÚBLICA.

o que pueda representar un peligro para la salud de las personas o los animales, sólo de esta forma se logrará alcanzar un nivel adecuado de vida para ellos o sus familias, siendo el Estado el principal interesado en que esto se dé.

3. La Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008 Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, define en su punto número 4.20 como sustancia peligrosa a todo aquel elemento, compuesto, material o mezcla de ellos que independientemente de su estado físico, represente un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad de los usuarios y la propiedad de terceros; también se consideran bajo esta definición los agentes biológicos causantes de enfermedades y, como ya se ha señalado en líneas precedentes, existen varias sustancias consideradas como peligrosas impregnadas en las colillas.

4. Las colillas de cigarrillos representan un problema de salud importante dada su alta concentración de cadmio, dañino para la salud, por lo que las colillas de cigarrillos deberían ser tratadas como residuos peligrosos. Más de 4.5 trillones de colillas se generan por año y tardan hasta 25 años en degradarse. El Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales explicó que el desecho de las colillas de los cigarrillos representa una amenaza para el medio ambiente, ya que al tirar sólo una colilla se ocasiona la contaminación de 50 litros de agua potable, de acuerdo con la organización Ocean Conservancy.

6. En concordancia con lo anterior, esta Comisión determina que es un grave problema de salud y una fuente importante de contaminación del medio ambiente, que pone en riesgo la integridad física de personas y animales, por lo que el punto de acuerdo es viable.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en el ejercicio de sus facultades de control sanitario, realice campañas de difusión a la población sobre los peligros que representa arrojar colillas de cigarro a la vía pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR POR LA SECRETARÍA DE SALUD CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA EVITAR EL DESECHO DE COLILLAS DE CIGARRO EN LA VÍA PÚBLICA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR POR LA SECRETARÍA DE SALUD CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA EVITAR EL DESECHO DE COLILLAS DE CIGARRO EN LA VÍA PÚBLICA.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR POR LA SECRETARÍA DE SALUD CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA EVITAR EL DESECHO DE COLILLAS DE CIGARRO EN LA VÍA PÚBLICA.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR POR LA SECRETARÍA DE SALUD CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA EVITAR EL DESECHO DE COLILLAS DE CIGARRO EN LA VÍA PÚBLICA.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Tit. YARLESO ARIAS CAMAN

PROMUEVA UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO

de educación, concientización y prevención del Cáncer de Ovario.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que promueva una campaña nacional



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de marzo de 2016**, la diputada **María Eugenia Ocampo Bedolla** del Grupo Parlamentario de **Nueva Alianza**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que promueva una campaña nacional de educación, concientización y prevención del Cáncer de Ovario.
2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2167** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada proponente explica en su exposición de motivos que desde hace décadas casi todos los tipos de cáncer son curables, si son detectados en etapas tempranas.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

Los esfuerzos de las instituciones de salud mexicanas han enfocado sus esfuerzos en divulgar y promover la prevención y los análisis que detecten varios tipos de cáncer, específicamente aquéllos que afectan a la mujer, como lo son el cáncer de mama y el cáncer cervicouterino.

Todos esos esfuerzos son, sin duda, necesarios, no obstante, también es trascendental brindar la misma importancia al cáncer de ovario, el cual fue clasificado en la vigésimo novena Reunión Anual del Instituto Nacional de Cancerología (2014) como el “asesino silencioso”.

La incidencia de mortalidad en 2011 fue de 5 muertes diarias por este padecimiento, mismo que en ese año cobró la vida de 2 mil mujeres. Ya para 2015 se presentaron aproximadamente 4 mil 500 casos nuevos de cáncer de ovario en México, es decir 12 diagnósticos diarios y 7 muertes diarias por este mal.

Aunque esté comprobada su alta mortalidad y el avance alarmante que tiene esta enfermedad, no existe una campaña nacional de educación y prevención que les dé a las mujeres mexicanas la información clara de lo importante que son las revisiones periódicas.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y estatales, para que se integren en sus catálogos de Diagnóstico, las pruebas necesarias para la detección oportuna del Cáncer de Ovario.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal, para que ejecute una Campaña Nacional de Educación, Concientización y Prevención del Cáncer de Ovario, con la finalidad de informar y crear conciencia sobre la situación del Cáncer de Ovario en México.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

Los integrantes de esta Comisión coincidimos con el punto de acuerdo propuesto por la legisladora, toda vez que el cáncer es una enfermedad de alto impacto psicológico, social y económico.

El alto nivel de cáncer de ovario en las mujeres en México es un problema que se presenta con los siguientes síntomas: síndrome de intestino irritable, estrés, gastritis e incluso depresión.

El riesgo de la equivocación en el diagnóstico es aproximadamente de 30 por ciento, los doctores en México diagnostican a las pacientes con síndrome de intestino irritable, estrés, gastritis e incluso depresión meses antes del diagnóstico de cáncer de ovario.

Esta dictaminadora coincide con la preocupación de la diputada proponente, ya que el cáncer de ovario fue clasificado como "asesino silencioso", durante la 29ª Reunión Anual del Instituto Nacional de Cancerología en el año 2011. La mortalidad para ese año fue de un promedio de cinco muertes por día, siendo el total de muertes más de dos mil mujeres. Para 2015 aumentó a 4,500 casos nuevos y por día se incrementó aproximadamente a dos personas más por día.

Este cáncer no puede ser detectado con Papanicolaou, pues se necesitan de dos pruebas una la de Antígeno CA 125 y el Ultrasonido Transvaginal, estudios que hoy en día no se encuentran en ninguno de los catálogos de estudios diagnósticos de los sistemas de salud como lo son: El ISSTE, IMSS o Seguro Popular.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

El cáncer de ovarios afecta a aquellas mujeres mayores de 40 años, pero también se puede dar a edad temprana debido a un cuadro de enfermedad hereditaria del 5% en mujeres de entre 20 a 30 años.

Es necesario que las mujeres de 40 años con factores de riesgo e historia familiar con cáncer de ovario, mama o colon, se realicen un ultrasonido transvaginal cada seis meses. La detección temprana de esta enfermedad, ayudará a evitar más muertes por causa del cáncer de ovario.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a las estatales, para que integren en sus catálogos de Diagnóstico, las pruebas necesarias para la detección oportuna del Cáncer de Ovario.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Salud federal, para que ejecute una Campaña Nacional de Educación, Concientización y Prevención del Cáncer de Ovario, con la finalidad de informar y crear conciencia sobre la situación del Cáncer de Ovario en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril del 2016.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yanel Abdele Comana

PROPONER MEDIDAS DE ATENCIÓN ANTE EL INCREMENTO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMOS RENALES CRÓNICOS POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA

taría de Salud y al Gobierno del estado de Veracruz, a proponer medidas de atención ante el incremento de la epidemia de enfermos renales crónicos por la contaminación de los mantos freáticos del municipio de Tierra Blanca, en esa entidad.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBIERNO DE VERACRUZ A PROPONER MEDIDAS DE ATENCIÓN ANTE EL INCREMENTO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS DE TIERRA BLANCA.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBIERNO DE VERACRUZ A PROPONER MEDIDAS DE ATENCIÓN ANTE EL INCREMENTO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS DE TIERRA BLANCA.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **8 de marzo de 2016**, la diputada **Mariana Trejo Flores**, del Grupo Parlamentario de **Morena**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Titular del Ejecutivo del estado de Veracruz a proponer medidas de atención urgentes ante el incremento de la epidemia de Insuficiencia Renal Crónica en Tierra Blanca, Veracruz.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2037/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El municipio de Tierra Blanca, Veracruz presenta en la actualidad el índice más alto del país en muertes por padecimientos renales. Los servicios de salud públicos y privados del municipio se encuentran en alarma ante el alto índice de incidencia de insuficiencia renal crónica en la población del municipio, y la alerta de salud pública



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBIERNO DE VERACRUZ A PROPONER MEDIDAS DE ATENCIÓN ANTE EL INCREMENTO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS DE TIERRA BLANCA.

se incrementa con la incidencia en todos los rangos poblacionales, sin distinción de condición social, étnica, económica o cultural.

Dicho municipio se enfrenta a una grave crisis de salud pública ante los acontecimientos delincuenciales en esta región veracruzana. De tal manera que en los medios de comunicación se abordan más los temas de los desaparecidos que los temas de la población que está condenada a muerte por no contar con la infraestructura necesaria para resolver y afrontar la problemática, en materia de salud renal, que se enfrenta en el municipio.

Saúl Lara González, Presidente Municipal de Tierra Blanca, ha informado a medios de comunicación, así como a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, que el municipio desde 1998 ha incrementado su tasa de mortalidad en un 300% hasta la fecha, derivado de un incremento sustancial en la presencia de enfermedades renales.

La diputada proponente estima necesario que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y las autoridades del estado de Veracruz establezcan medidas de atención que disminuyan la mortalidad a causa de la insuficiencia renal en dicho estado y, específicamente, en el municipio de Tierra Blanca, en donde se han visto más afectados por la situación económica y social que padecen.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados de la Legislatura Federal exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Titular del Ejecutivo del estado de Veracruz para que en el ámbito de sus atribuciones establezcan medidas de atención urgentes ante el incremento de la epidemia de Insuficiencia Renal Crónica en Tierra Blanca, Veracruz.

III. PROCESO DE ANÁLISIS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBIERNO DE VERACRUZ A PROPONER MEDIDAS DE ATENCIÓN ANTE EL INCREMENTO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS DE TIERRA BLANCA.

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión de la misma en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1.- La Insuficiencia Renal Crónica (IRC) en nuestro país es un serio problema de salud pública, originado principalmente por enfermedades crónico degenerativas mal controladas, principalmente Diabetes Mellitus (DM) e Hipertensión Arterial Sistémica (HAS); lo que implica un gasto dramático para el paciente y el sistema de salud en general.

2.- En 2009, la Secretaría de Salud informó que sólo el 22% de los pacientes que cuentan con esta enfermedad reciben un Reemplazo Renal y el costo anual por tratar a este porcentaje de pacientes es de \$7,550 millones aproximadamente.

3.- En la actualidad, en México la cantidad de personas en TRR es de 52,000 aproximadamente, de las cuales el 80% son tratadas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el cual estima una incidencia de pacientes con IRC de 377 casos por millón de habitantes y una prevalencia de 1,142. En esta misma institución en el año 2009 la IRC ocupó el 3er lugar en el gasto por padecimientos, con una inversión de \$4,712 millones en una población que representa el 4% de sus derechohabientes; lo cual nos deja claro el gasto tan importante que significa un paciente con IRC.

4.-El alto nivel de toxicidad del agua potable del municipio, pone en riesgo la salud y la vida de la población y aún no se han tomado medidas de atención, mucho menos, precautorias para poner una solución al problema de Tierra Blanca y sus comunidades. Desde la perspectiva de los especialistas, esta población se



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBIERNO DE VERACRUZ A PROPONER MEDIDAS DE ATENCIÓN ANTE EL INCREMENTO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS DE TIERRA BLANCA.

encuentra en riesgo y el padecimiento renal sigue siendo la principal causa de muerte de la población.

5.- La gravedad del problema se acrecentó por la utilización del agua del Río Blanco como potable, lo que detono en la peor epidemia de insuficiencia renal de la que se tenga registro en México y una de las más graves a nivel mundial.

6. Atentos a lo anterior, los integrantes de esta Comisión consideramos necesario salvaguardar el derecho a la protección de la salud, consagrado en el párrafo cuarto del artículo 4º Constitucional, ya que como representantes de la sociedad debemos vigilar la exacta aplicación de las normas en materia de salud.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Titular del Ejecutivo del estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan del conocimiento público las acciones que están llevando a cabo ante el incremento de la epidemia de Insuficiencia Renal Crónica en Tierra Blanca, Veracruz.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBIERNO DE VERACRUZ A PROPONER MEDIDAS DE ATENCIÓN ANTE EL INCREMENTO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS DE TIERRA BLANCA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	 		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	<i>[Handwritten signature/initials covering the table]</i>		
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figuroa			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBIERNO DE VERACRUZ A PROPONER MEDIDAS DE ATENCIÓN ANTE EL INCREMENTO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS DE TIERRA BLANCA.

Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBIERNO DE VERACRUZ A PROPONER MEDIDAS DE ATENCIÓN ANTE EL INCREMENTO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS DE TIERRA BLANCA.

Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBIERNO DE VERACRUZ A PROPONER MEDIDAS DE ATENCIÓN ANTE EL INCREMENTO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS DE TIERRA BLANCA.

Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Carmona

DIFUNDA LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL PROGRAMA DE SALUD BUCAL 2015

taría de Salud, para que difunda los resultados de las acciones emprendidas por el Programa de Salud Bucal 2015, así como la estrategia que se implementará para el 2016.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD BUCAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE HAGA PÚBLICAS LAS CIFRAS CON LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DE LOS PROBLEMAS DE SALUD BUCAL 2015, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA QUE SE IMPLEMENTARÁ PARA ASEGURAR EN EL AÑO 2016 LA SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA ATENDER LA SALUD BUCAL DE LOS MEXICANOS, QUE AL DÍA DE HOY ES DEFICITARIA SEGÚN EL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO DE LA SALUD BUCAL EN MÉXICO.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **03 de marzo de 2016**, las diputadas **Mirza Flores Gómez, Rosa Alba Ramírez Nachis y María Victoria Mercado Sánchez** del Grupo Parlamentario de **Movimiento de Regeneración Nacional**, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud federal y al Gobierno del



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD BUCAL

estado de Morelos a ejecutar nuevas acciones para combatir el dengue y dengue hemorrágico en dicha entidad.

2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **1989/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICION

Las diputadas promoventes señalan que en México, los principales problemas bucales son la caries dental y la enfermedad periodontal, por lo que el Gobierno Federal implementó el Programa de Salud Bucal. La proposición con punto de acuerdo propone exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud federal para que haga públicas las cifras con los resultados de las acciones emprendidas por el programa de prevención, detección y control de los problemas de salud bucal 2015, así como la estrategia que se implementará para asegurar en el año 2016 la suficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para atender la salud bucal de los mexicanos, que al día de hoy es deficitaria según el perfil epidemiológico de la salud bucal en México.

Por lo anterior proponen el resolutivo siguiente Punto de Acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la secretaría de salud federal para que haga públicas las cifras con los resultados de las acciones emprendidas por el programa de prevención, detección y control de los problemas de salud bucal 2015, así como la estrategia que se implementará para asegurar en el año 2016 la suficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para atender la salud bucal de los mexicanos, que al día de hoy es deficitaria según el perfil epidemiológico de la salud bucal en México.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD BUCAL

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de proposición con punto de acuerdo, con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1. Uno de los mayores problemas para la prevención de enfermedades dentales, es que la atención a la salud bucodental es casi inaccesible en países con ingresos medios y bajos, por lo que la incidencia de padecimientos como la caries sigue imperando.
2. En este sentido, según la **Asociación Dental Mexicana (ADM)**, en México, 85% de las personas padecen caries, así como 90% **gingivitis**, además de que, en promedio, se consumen sólo tres pastas de dientes y un cepillo dental. Promedio muy por debajo de países como Estados Unidos, Argentina o Brasil.
3. De acuerdo con cifras obtenidas del estudio aplicado a América Latina con indicadores de caries, CPOD, provenientes de la **OMS, (Oral Health Country 2005)**, la presencia de la enfermedad se distribuye con el siguiente porcentaje: América Central 4.2 (excepto Cuba), América Central, incluyendo Cuba, 3.8, América del Sur, 3.6, y América del Norte 2.5.
4. A pesar de la notable disminución general de los casos de caries dental durante los últimos 30 años, según la OMS, su prevalencia sigue siendo inadmisiblemente alta en muchos países desarrollados. Incluso en países donde el promedio de los



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD BUCAL

índices CPO es bajo, como China o Nigeria, una importante proporción de los niños presentan niveles relativamente altos de **caries**.

5. En los niños menores de cinco años, la caries dental denominada Caries en la Infancia Temprana (CIT), puede ocasionar efectos devastadores como dolor intenso, infecciones, desnutrición, trastornos en el desarrollo del habla, trastornos gastrointestinales, y baja autoestima. De acuerdo con cifras del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) 2012, uno de cada tres infantes que acuden a los servicios de salud tiene caries severa. La caries dental es la enfermedad crónica más común en la primera etapa de la vida, afecta a más del 60% de los niños y adolescentes de México.

6. El gobierno federal implemento un programa de acción específico, para contrarrestar esta problemática, denominado Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal 2013-2018, el cual se estructura en cinco capítulos principales. El capítulo de diagnóstico esboza la problemática de Salud Bucal que enfrenta la población mexicana. Acorde a la información disponible se describe la salud bucal de grupos de población seleccionados, así como la asociación entre las condiciones bucales y sistémicas. En este mismo apartado se analizan los avances del Programa de Acción Específico (PAE) Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal desde la década de los ochenta a la fecha y los retos por venir.

El capítulo "Alineación en las Metas Nacionales", indica la inserción del Programa dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), donde se enfatiza las acciones de protección, promoción y prevención como eje prioritario para el mejoramiento de la salud. El capítulo V explica propiamente el PAE; para estimular el progreso en las áreas prioritarias, se cuenta con un número reducido de objetivos nacionales con el fin de estimular acción en los diferentes niveles administrativos de cada una de las instituciones. El PAE 2013-2018 tiene como eje rector la prevención y protección a la población las cuales se materializan en nueve estrategias. Un programa de salud tiene que establecer las medidas de control del mismo, por esta



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD BUCAL

razón se incluye un capítulo de indicadores, donde se estipulan además las metas a alcanzar. Por último, la participación conjunta implica una responsabilidad compartida para ofrecer una respuesta pertinente, congruente y oportuna ante las necesidades de la población es por ello que también se incluye un apartado donde se explica el área de responsabilidad de cada uno de los actores.

7. A la fecha, el Gobierno federal no ha emitido los resultados del año pasado sobre la aplicación del programa señalado en el párrafo anterior, por lo que esta Comisión dictaminadora coincide con las legisladoras promoventes y está de acuerdo en que se apruebe el presente punto de acuerdo, toda vez que la atención de la salud bucal debe ser cada vez mejor para combatir las enfermedades que afectan a los mexicanos.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud someten a consideración de la Honorable asamblea, el siguiente:

RESOLUTIVO

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que emita los resultados de las acciones emprendidas por el Programa de Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal 2015, así como la estrategia que se implementará para asegurar en el año 2016 la suficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para atender la salud bucal de los mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD BUCAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD BUCAL

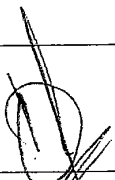

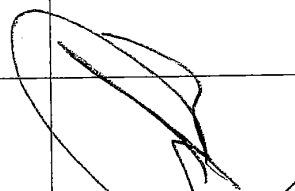



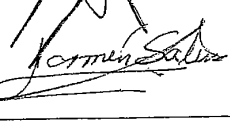


Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD BUCAL

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD BUCAL

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Rodela Soto

DIFUNDAN LAS ACCIONES QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO Y SU CONSUMO

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-

taria de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud, para que difundan las acciones que están llevando a cabo para erradicar el comercio ilícito de tabaco y su consumo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A DIFUNDIR LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO PARA ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO Y SU CONSUMO.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SHCP, LA PGR Y LA SECRETARÍA DE SALUD A DIFUNDIR LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO PARA ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO Y SU CONSUMO:

*APROBADO, COMISIÓN DE SALUD
ABRIL 29 DEL 2016*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **1 de marzo de 2016**, el diputado **Waldo Fernández González**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la Republica y a la Secretaría de Salud, para que difundan las acciones que están llevando a cabo para erradicar el comercio ilícito de tabaco y su consumo.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **1924/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A DIFUNDIR LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO PARA ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO Y SU CONSUMO.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El 3 de noviembre de 2015 la Mesa de Combate a la Ilegalidad, integrada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), inició la destrucción de 46,056,970 cigarros ilegales en la aduana de Pantaco.

En este evento, el Comisionado Nacional Contra las Adicciones, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, expresó que "esta destrucción de cigarros es trascendente por que el tabaco que entra por algunas fronteras, desafortunadamente se distribuye por todo el territorio nacional y regularmente es consumido por los niños y adolescentes del país, por su bajo costo".

La Cofepris menciona que ha logrado un aseguramiento de más de 206.3 millones de cigarrillos adulterados durante el periodo 2010-2015, lo que representa una tasa de crecimiento de 515 %, en 62 operativos.

El legislador reconoce que han existido esfuerzos, por parte del Gobierno Federal, sin embargo, considera que no han sido suficientes para detener el tráfico ilegal de tabaco en el país; además, y de acuerdo con información periodística, quien está controlando este comercio ilegal son los cárteles de la droga y señala que no podemos permitir que estos grupos utilicen este medio para financiar sus actividades, lo que puede poner en riesgo la seguridad nacional del país.

En tal virtud, solicita a la Secretaría de Hacienda, a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud que informen, en el ámbito de su competencia,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A DIFUNDIR LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO PARA ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO Y SU CONSUMO.

sobre las acciones que se han implementado en las aduanas del país, la estrategia para combatir la existencia de productos apócrifos y las políticas públicas que se llevan a cabo para erradicar el comercio ilegal de productos de tabaco.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud, a que hagan del conocimiento público las acciones que está llevando a cabo cada dependencia para erradicar el comercio ilícito de tabaco y su consumo, ya que dicho problema puede convertirse en un riesgo para la seguridad nacional.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en su reunión ordinaria.



COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A DIFUNDIR LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO PARA ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO Y SU CONSUMO.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. El consumo de tabaco es un problema de salud pública, principalmente en los países en vías de desarrollo o países donde la población es principalmente joven como en el caso de México.
2. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que existen 1,100 millones de fumadores a nivel mundial, lo que causa 4 millones de muertes al año en el mundo.
3. En México existen aproximadamente 11 millones de fumadores activos y el tabaquismo es responsable de 60 mil muertes al año por inhalación de humo de tabaco. Los jóvenes son el principal mercado para las tabacaleras al ser los nuevos consumidores de tabaco.
4. El 17 % del total de cigarrillos que se consumen en el país es ilegal y proviene de China, India y Vietnam. El mercado ilícito alcanzó un tamaño relevante en los últimos años, generando un daño al Gobierno, y a los consumidores, fabricantes y comerciantes legítimos. Esto, al evadir impuestos, desestabilizar mercados y engañar a los consumidores.
5. Si bien es cierto que el Gobierno de la República está realizando esfuerzos por erradicar esta problemática, consideramos que es necesario redoblar el trabajo para combatir el tráfico de cigarrillos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A DIFUNDIR LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO PARA ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO Y SU CONSUMO.

6. Los diputados integrantes de la Comisión coincidimos con el proponente en su propuesta de solicitar información a las autoridades, toda vez que en el combate al mercado ilegal del tabaco, las distintas autoridades que intervienen regularmente no actúan de manera coordinada, sino aislada. Nuestra legislación carece de acuerdos específicos que asignen acciones específicas y coordinadas en la material, a la Procuraduría General de la República, la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), y al Servicio de Administración de Bienes, entre otros actores.

7. Asimismo, consideramos que la adecuada segregación de la mercancía ilícita asegurada haría posible conocer las principales causas del mercado ilícito y, consecuentemente, su eventual eliminación. Con esa información se crearía un registro, del destino final de la mercancía incautada. Los registros y la segregación de los aseguramientos sólo pueden establecerse a partir de la coordinación entre las autoridades competentes y de la transparencia sobre el uso de la mercancía decomisada.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS.

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan del conocimiento público las acciones que llevan a cabo para erradicar el comercio ilícito de tabaco y su consumo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril del 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A DIFUNDIR LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO PARA ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO Y SU CONSUMO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Marco Antonio García Ayala	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Rosalina Mazari Espín	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio	<i>[Handwritten signature]</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A DIFUNDIR LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO PARA ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO Y SU CONSUMO.

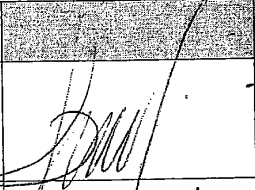

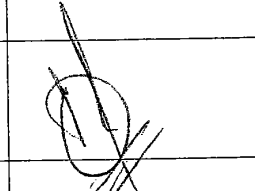


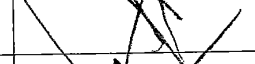
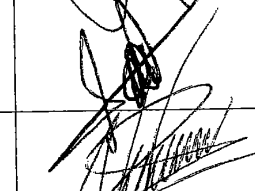

Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A DIFUNDIR LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO PARA ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO Y SU CONSUMO.

INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A DIFUNDIR LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO PARA ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO Y SU CONSUMO.

Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahled Abalata Lermanc

IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA MODERNIZAR EL SISTEMA DE ABASTO, RESGUARDO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

taria de Salud, para que implemente un programa para modernizar el sistema de abasto, resguardo y dispensación de medicamentos.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA MODERNIZAR EL SISTEMA DE ABASTO, RESGUARDO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA MODERNIZAR EL SISTEMA DE ABASTO, RESGUARDO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **1o de marzo de 2016**, la Diputada **Eloísa Chavarías Barajas**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar un programa para modernizar el sistema de abasto, resguardo y dispensación de Medicamentos.
2. Con la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, lo turnó a la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura, con número de expediente **1910/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Proponente, solicita exhortar al Titular de la Secretaria de Salud a implantar un programa para modernizar el sistema de abasto, resguardo y dispensación de medicamentos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA MODERNIZAR EL SISTEMA DE ABASTO, RESGUARDO Y DISPENSIÓN DE MEDICAMENTOS.

La legisladora señala que el farmacotráfico es la venta ilegal de medicamentos casi siempre provenientes del sector salud (que son las de carácter público a cargo de la Secretaría de Salud), lo cual significa una merma en las finanzas públicas, y lo que es peor, es una de las causas de la carencia de medicinas en clínicas del sistema del sector salud.

En el año 2010 la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, en voz de su titular, manifestó que el robo de medicamentos en el país provoca pérdidas anuales hasta por 2 mil millones de pesos en el sector privado, donde es verificable el número de robos.

En las instituciones de salud pública el robo de medicamentos es alarmante y se refleja en el desabasto a las farmacias y botiquines de las unidades médicas, hospitales de zona o centros médicos de especialidad, ya que tiene verificativo a lo largo la cadena de distribución.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía reporta que los delitos de adulteración, falsificación y robo de medicamentos alcanzan 11 mil 500 millones de pesos, y de éstos 1.3 por ciento fue desviado de las cadenas públicas por robo al Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Secretaría de Salud. Sin embargo, las cifras se refieren al medicamento incautado y no a la totalidad de lo robado.

Es urgente aplicar una medida correctiva pues este tipo de ilícito afecta, en especial, a los sectores populares que demandan medicamentos los cuales además son pagados con las contribuciones obrero-patronales.

Finalmente establece la siguiente proposición:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados hace un exhorto al titular de la Secretaría de Salud a implementar un programa para modernizar el sistema de abasto, resguardo y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA MODERNIZAR EL SISTEMA DE ABASTO, RESGUARDO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.

dispensación de medicamentos, a fin de erradicar el robo de medicamentos y otras formas de sustracción ilegal que también puedan constituirse en prácticas perjudiciales para la calidad del servicio y contra los usuarios de los servicios de salud en las instituciones a su cargo.

III. CONSIDERACIONES.

1. México, actualmente atraviesa una situación crítica en materia de abasto de Medicamentos en el sistema de Salud Pública, aunado a la práctica de sustracción ilegal de fármacos básicos como controlados, con costos elevados, que afectan tanto a las finanzas Públicas como al derechohabiente de las instituciones de salud.
2. En las instituciones de salud pública, el robo de medicamentos es cosa de todos los días. Los autores son, generalmente, empleados que tienen acceso a las farmacias y botiquines de las Unidades Médicas, Hospitales de Zona o Centros Médicos de Especialidad.
3. La finalidad de los robos es la venta de estos medicamentos en el mercado negro. Un mercado que lamentablemente es fomentado por la cultura y la crisis económica de la gente en nuestro país, que gusta de comprar de manera "informal", o no cuenta con los recursos para adquirirlos de manera formal, toda vez que en estas condiciones les es vendido a mejor precio y con el conocimiento de que lo que así se compra, es robado.
4. Esta Comisión considera que el punto de acuerdo propone una medida adecuada para que la Secretaría de Salud Pública implemente un sistema moderno, eficaz y efectivo para el control del abasto de medicamentos.
5. Coincidimos con la proponente en que se deben implementar nuevos sistemas de control de abasto, almacenamiento y distribución de medicamentos en las



COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA MODERNIZAR EL SISTEMA DE ABASTO, RESGUARDO Y DISPENSIÓN DE MEDICAMENTOS.

diferentes instituciones de Salud Pública que resulte favorable tanto a las instituciones como a los derechohabientes, para así cumplir los objetivos consagrados en el artículo 4º constitucional párrafo cuarto sobre la protección de la salud.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a implementar un programa para modernizar el sistema de abasto, resguardo y dispensación de medicamentos en las instituciones a su cargo, a fin de erradicar su robo y otras formas de sustracción ilegal que constituyen prácticas perjudiciales en contra de la calidad del servicio y de los usuarios de los servicios de salud.

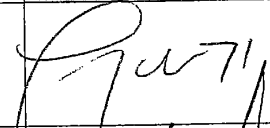
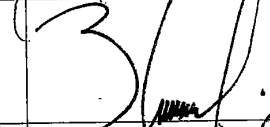
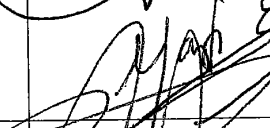



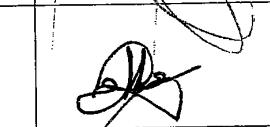
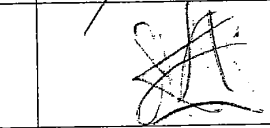
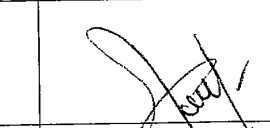
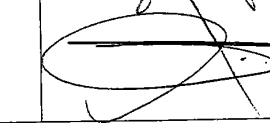
Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de abril de 2016.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			



COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA MODERNIZAR EL SISTEMA DE ABASTO, RESGUARDO Y DISPENSIÓN DE MEDICAMENTOS.

SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA MODERNIZAR EL SISTEMA DE ABASTO, RESGUARDO Y DISPENSIÓN DE MEDICAMENTOS.

Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			

Dip. YAHLEEL ASBALA CARMONA

Página 6 de 7



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA MODERNIZAR EL SISTEMA DE ABASTO, RESGUARDO Y DISPENSIÓN DE MEDICAMENTOS.

Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

vo federal, a fin de fortalecer las campañas de difusión para la prevención de cáncer en niños y adolescentes.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecuti-

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR CÁNCER EN NIÑOS Y EN ADOLESCENTES.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR CÁNCER EN NIÑOS Y EN ADOLESCENTES.

*APROBADO, COMUNÍQUESE,
ABRIL 29 DEL 2016*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 85, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. El 3 de febrero de 2016, la diputada **Melissa Torres Sandoval** del grupo parlamentario del **Partido Encuentro Social**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que considere, a través de las instituciones de salud del Gobierno federal y de la Secretaría de Educación Pública, el fortalecimiento de las campañas de difusión para prevenir el cáncer en niños y adolescentes.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **1526/XLIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR CÁNCER EN NIÑOS Y EN ADOLESCENTES.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICION.

La diputada proponente expone que cuatro de cada 10 casos de cáncer pueden prevenirse y que el 30 % de los pacientes podrían curarse o alcanzar el control de la enfermedad si ésta se les detectare en forma temprana, para recibir un tratamiento óptimo.

En México, los esfuerzos en prevención primaria y detección temprana están poco organizados y carecen de presupuesto adecuado para lograr un funcionamiento oportuno y de calidad. Esto explica, en gran medida, que más de 70 % de los casos de cáncer sean diagnosticados en etapas avanzadas, lo que reduce sus posibilidades de curación al mismo tiempo que genera amplias necesidades de cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida de los pacientes.

No podemos seguir siendo un país en donde las mexicanas y mexicanos, fallecen de cáncer por una detección y, por ende, atención tardía, generada tanto por las deficiencias de los sistemas de salud por diversas circunstancias, entre las que destaca la saturación en los hospitales público, la falta de campañas permanentes de información hacia todos los sectores de la población, así como el desinterés propio de la cultura mexicana por hacerse revisiones preventivas necesarias para evitar un estado de la enfermedad, en el que su tratamiento representa altos costos para el presupuesto en salud pública y en donde, en la mayoría de los casos, los pacientes fallecen por tener desarrollado un cáncer de forma avanzada e irreversible.

Por último, la diputada proponente argumenta en su texto que por ello se hace necesario exhortar al Gobierno federal a través de la Secretaría de Salud; al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a la Secretaría de Educación Pública, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las campañas de difusión para la prevención del cáncer en niños y adolescentes a fin de que conozcan la enfermedad, sus causas y consecuencias, así como la necesidad de acudir de

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR CÁNCER EN NIÑOS Y EN ADOLESCENTES.

forma regular con el médico para revisiones de rutina y, en caso de que hubiera antecedentes familiares o algún síntoma de la enfermedad, refuercen estas visitas médicas ante un escenario de detección temprana del cáncer, para que estén en posibilidades de ser atendidos de forma oportuna y, de esa manera, reducir los índices de mortalidad por esta causa. Con lo que se disminuiría gradual y generacionalmente la mortalidad por cáncer, en la medida en la que la población más joven adquiera conciencia y sobre todo le brinde la importancia que merece.

Finalmente, formula el siguiente:

Punto de acuerdo

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a la Secretaría de Educación Pública, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las campañas de difusión para la prevención del cáncer en niños y adolescentes, a fin de que conozcan la enfermedad, sus causas y consecuencias, así como la necesidad de acudir de forma regular con el médico para revisiones de rutina y con ello evitar en la medida de lo posible muertes generadas por esta enfermedad.

III. PROCESO DE ANALISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión de la misma en su reunión ordinaria.

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR CÁNCER EN NIÑOS Y EN ADOLESCENTES.

IV. CONSIDERACIONES

1. Conforme al artículo 4º constitucional, en su párrafo cuarto, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que disponen la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Continúa el artículo aludido, en su noveno párrafo, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades alimentarias, **salud**, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

2. En México, la Secretaría de Salud estima que la morbilidad que existen anualmente en el país a causa del cáncer es de entre 5,000 y 6,000 casos en menores de 18 años. Entre los que destacan principalmente las leucemias, que representan el 52% del total de los casos; linfomas el 10% y los tumores del sistema nervioso central el 10%.

3. La incidencia de casos de cáncer es de 9 por cada 100 mil menores de 18 años. En cuanto al reporte de mortalidad, en nuestro país se tiene un promedio anual de 2,150 muertes por cáncer infantil en la última década.

El cáncer infantil es la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre 5 y 14 años de edad, conforme a las cifras preliminares 2013 reportadas en el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones.

3. Por otra parte, es importante destacar, que en este sentido la Organización de las Naciones Unidas, entre sus objetivos y como parte de las metas del milenio ha exhortado y comprometido a todos los países integrantes de esta comunidad mundial, a reducir en dos terceras partes, la tasa de muerte por cáncer de niños menores de 5 años lo cual, a pesar de los esfuerzos hechos en nuestro país y a nivel internacional, aún no se ha logrado.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR CÁNCER EN NIÑOS Y EN ADOLESCENTES.

4. Por lo anterior, es importante que las diputadas y diputados de esta LXIII legislatura de manera sensible y solidaria trabajemos en el ámbito legislativo para apoyar la investigación y tratamiento del cáncer infantil y adolescente.

5. Las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, consideramos que hace falta redoblar esfuerzos para que se implementen campañas e información que facilite a los niños, adolescentes, y a la sociedad en general, la detección y tratamiento oportuno de este padecimiento, entre otros, por lo que juzgamos conveniente respaldar la propuesta de la legisladora proponente.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los Legisladores Integrantes de La Comisión de Salud, someten al Pleno de la H. Asamblea el siguiente:

V. RESOLUTIVO

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las campañas de difusión para la educación, prevención y tratamiento del cáncer en niños y adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR CÁNCER EN NIÑOS Y EN ADOLESCENTES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR CÁNCER EN NIÑOS Y EN ADOLESCENTES.

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR CÁNCER EN NIÑOS Y EN ADOLESCENTES.

Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				
Dip. José R. Sandoval Rodríguez				
Dip. Ana Laura Rodela Soto				
Dip. Wendolin Toledo Aceves				

Dip. YAREL ARAUJO CANOVA

CONSTRUIR EL INMUEBLE DE LA CLÍNICA NÚMERO 58 DEL SEGURO SOCIAL, EN LA CIUDAD DE HUATUSCO, VERACRUZ

por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a construir el inmueble de la clínica Número 58 del Seguro Social, en la Ciudad de Huatusco, Veracruz.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Seguridad Social, con punto de acuerdo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Dictamen positivo a Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

*APROBADO. COMUNIQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016*

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Social le fue turnada, para análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social para que construya el inmueble de la clínica número 58 del Seguro Social, en la Ciudad de Huatusco, Estado de Veracruz, y para que se atiendan "... las necesidades de la población del distrito XIII [...]"., presentada por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 9 de febrero de 2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Salud y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta asamblea este dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de febrero de 2016, el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a construir el inmueble de la clínica número 58 del Seguro Social en la Ciudad de Huatusco, Veracruz, así como "atender las necesidades de la población del distrito XIII".
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó dicha proposición a la Comisión de Salud para dictamen.
3. El 10 de febrero de 2016, el Diputado proponente solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, rectificar el turno dictado, a efecto de que la Comisión de Seguridad Social dictaminara la Proposición en comento.
4. El 17 de febrero, después de realizar el análisis jurídico correspondiente, la Secretaría de Servicios Parlamentarios ratificó los fundamentos que validaban el trámite dictado, pero consideró que la Comisión de Seguridad Social "también



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Dictamen positivo a Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

cuenta con materia suficiente para conocer el tema", por lo que dejó a consideración de la Mesa Directiva, resolver la petición de modificación de turno solicitada por el Diputado proponente.

5. En virtud de lo anterior, la Mesa Directiva en reunión de trabajo efectuada el 16 de febrero, acordó ampliar el turno dictado, y en la sesión del día 18 de febrero de 2016, la Presidencia de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud y de Seguridad Social, para dictamen", lo cual comunicó mediante oficio D.G.P.L. 63-II-3-531.

CONTENIDO

Refiere quien promueve esta proposición, que desde 1975, la Unidad Médico Familiar (UMF) número 58 del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicada en el municipio de Huatusco, en el Estado de Veracruz, "funciona en un domicilio particular", por lo que se requiere erogar una renta mensual para tal efecto.

Continúa refiriendo que en esta UMF se atiende a una población derechohabiente de "más de 12, 000 habitantes, provenientes de los municipio [sic] circundantes de Comapa, Sochiapa, Tenampa, Tlacotepec de Mejía, Totutla, Zentla, además de la población de la ciudad de Huatusco...".

Se expresa, además, en las consideraciones de la Proposición con Punto de Acuerdo a dictaminar, que el inmueble que renta el IMSS, resulta insuficiente para atender a la población derechohabiente, además de que no cuenta con un laboratorio de análisis clínicos, por lo que los pacientes son remitidos a las ciudades de Orizaba y Córdoba.

Por estas razones, así como por una atención deficiente, de esta UMF, en el año de 2002, plantea el Diputado proponente, "se constituyó el comité pro-construcción de la UMF número 58", el cual "ha venido gestionando" la edificación de dicha unidad. En este sentido, se refiere que ya se cuenta con un terreno propiedad del IMSS, con una superficie de 2, 970.96 metros cuadrados, en la ciudad de Huatusco, y el cual está destinado para la edificación de la UMF.

A partir de las consideraciones anteriores, el proponente solicita que se otorgue la cantidad de 25 millones de pesos para la construcción de la clínica "en el terreno que es propiedad" del IMSS, y "destinado para dicha causa". Así mismo, propone que la Cámara de Diputados, primero, exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social para que construya el inmueble de la clínica número 58 del Seguro Social,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Dictamen positivo a Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

en la ciudad de Huatusco, estado de Veracruz; segundo, para que se atiendan "las necesidades de la población del distrito XIII, a cargo del Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México".

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS

1. La Ley del Seguro Social establece que la "seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado".
2. Igualmente, establece que "el Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de ella, y que su organización y administración están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo".
3. Estas Comisiones consideran también, que el acceso a la seguridad social es un derecho humano, en observancia de los diferentes instrumentos suscritos y ratificados por Estado mexicano, tal y como son el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 9 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y aplicando el principio pro persona, y que este debe contemplar la asistencia médica preventiva y curativa.
4. El Instituto Mexicano del Seguro Social atiende, en efecto, en los municipios a los que se hace referencia en la Proposición que se dictamina, a 12 878 derechohabientes (INEGI, 2010), población que representa el 11.12% del total de los Municipios referidos (cuadro 1).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Dictamen positivo a Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Cuadro 1
Veracruz: población total y derechohabiente en los municipios
que atiende la UMF 58 del IMSS (2010)

Municipio	Población	Derechohabientes al IMSS
Total	115,770	12,878
Comapa	18,713	2,828
Huatusco	54,561	7,103
Sochiapa	3,502	38
Tenampa	6,247	95
Tlacotepec de Mejía	3,965	97
Totutla	16,403	940
Zentla	12,379	1,777

Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010.

5. De acuerdo con el documento de Planeación de Unidades Médicas, y el Modelo Integrador de Atención a la Salud, publicado por la Secretaría de Salud en 2006, en localidades como Huatusco, con características urbanas, y que atiende a municipios en un "radio de acción de 15 kilómetros con tiempo de recorrido no mayor de 60 minutos y la distancia de hasta 15 kilómetros", debiera contar con una Centro de Atención primaria a la salud integral, "con alta capacidad resolutive, servicios de especialidades como estomatología, psicología, salud mental, atención obstétrica de consulta externa y nutrición, ofreciendo además diagnóstico de laboratorio e imagenología, cirugía de baja complejidad y telemedicina", características que no reúne la clínica actual del IMSS en la ciudad de Huatusco.

6. De acuerdo con el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014-2018, una Unidad de Medicina Familiar "es el espacio físico en el que se otorgan acciones de primer nivel de atención tales como consulta dental, medicina preventiva, planificación familiar, trabajo social, nutrición y dietética, salud en el trabajo, laboratorio clínico y rayos X" (página 81). De acuerdo con la Proposición en comento, la UMF de la Ciudad de Huatusco carece de servicios indispensables para una población derechohabiente superior a las 12,000 personas, como lo es un laboratorio clínico.

7. La comisión que dictamina, considera prudente aclarar que los recursos de los que dispone el IMSS anualmente para cumplir con sus obligaciones legales para el total de la población derechohabiente, están señalados con toda precisión en el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Dictamen positivo a Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal. Y tanto la construcción de nuevas unidades hospitalarias en general, como la UMF que se propone se construya en Huatusco, Veracruz, o la ampliación o remodelación de unidades de atención médica, se incluyen en el Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, sin que para el ejercicio fiscal de 2016 esté contemplada la construcción de la UMF que se propone.

8. La comisión que dictamina toma igualmente en consideración para este dictamen, que la discusión y aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, por lo que exhortar al IMSS a destinar recursos para fines específicos relacionados con la atención médica que tiene que proporcionar ese instituto, resulta en un contrasentido, ya que el órgano encargado de fijar en monto y lugar el destino de esos recursos, resultaría ser precisamente el exhortante.

9. Con fundamento en las consideraciones anteriormente expresadas, esta comisión concluye que, sin dejar de reconocer y apreciar la intención de mejoría en los servicios que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, que se contienen en la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, no es de aprobarse en los términos en los que se encuentra redactada, y para los efectos que se desean obtener, la Proposición debe ser modificada en sus términos, además de que se recomienda que la solicitud de los recursos sea presentada ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados con la debida oportunidad, para que pueda ser considerada por ella en el Proyecto de Dictamen del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

MODIFICACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Las Comisiones que dictaminan consideran prudente modificar el texto del acuerdo propuesto, con base en las consideraciones que sustentan este Dictamen, para quedar como sigue:

UNICO. Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a que de acuerdo con la normatividad vigente y en el ámbito de colaboración entre los Poderes, realice los estudios de factibilidad correspondientes y considere la posibilidad de construir la Unidad de Medicina Familiar número 58 en la ciudad de Huatusco, Veracruz, para que se consideren los recursos necesarios para tal efecto en el Proyecto de Dictamen del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Dictamen positivo a Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, se concluye que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el C. Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, es de aprobarse con las modificaciones anteriormente expuestas, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

ACUERDO

UNICO. Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a que de acuerdo con la normatividad vigente y en el ámbito de colaboración entre los Poderes, realice los estudios de factibilidad correspondientes y considere la posibilidad de construir la Unidad de Medicina Familiar número 58 en la ciudad de Huatusco, Veracruz, para que en su caso, se soliciten con oportunidad los recursos necesarios para tal efecto, y se incluyan en el Proyecto de Dictamen del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Dado en el salón de sesiones de las Comisiones Unidas de Salud y de Seguridad Social, a los cinco días del mes de abril de 2016.

Por las Comisiones unidas de Salud y de Seguridad Social



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Dictamen positivo a Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	 		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín	 		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra	 		
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio	 		
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa	 		
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá	 		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Dictamen positivo a Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Dictamen positivo a Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

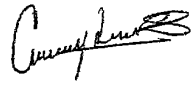

Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruíz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Dictamen positivo a Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

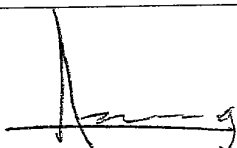
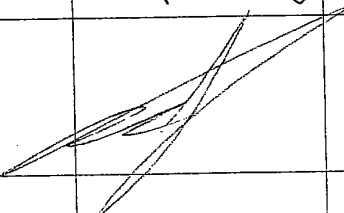
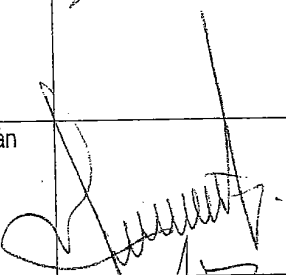
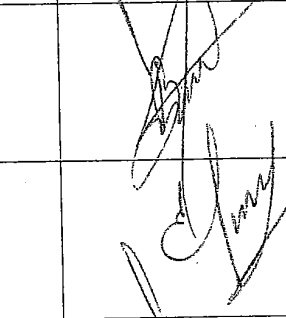
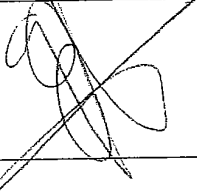



P.A. YAHUCEL ANILA CALVERA 



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE CONSTRUYA EL INMUEBLE DE LA CLÍNICA NÚMERO 58 DEL SEGURO SOCIAL, EN LA CIUDAD DE HUATUSCO, ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADO POR EL DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO (PVEM), EL 09 DE FEBRERO DE 2016.

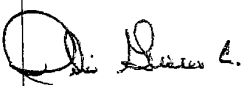
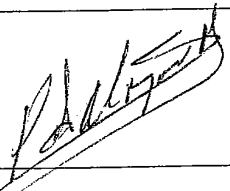


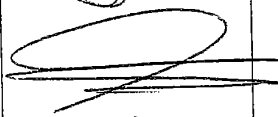
PAR TIDO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MORENA	Dip. Araceli Damián González			
PRI	Dip. Pablo Bedolla López			
PRI	Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez			
PRI	Dip. Manuel Vallejo Barragán			
PRI	Dip. Beatriz Vélez Núñez			
PAN	Dip. María Eloísa Talavera Hernández			
PAN	Dip. José Everardo López Córdova			
PRD	Dip. María Elida Castelán Mondragón			



MARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE CONSTRUYA EL INMUEBLE DE LA CLÍNICA NÚMERO 58 DEL SEGURO SOCIAL, EN LA CIUDAD DE HUATUSCO, ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADO POR EL DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO (PVEM), EL 09 DE FEBRERO DE 2016.

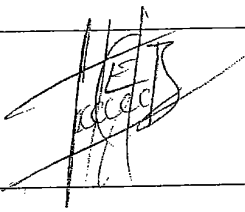
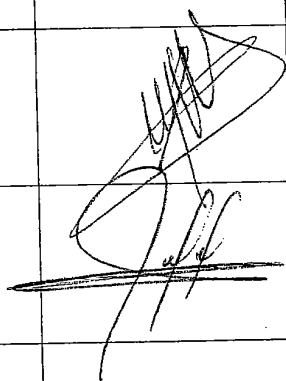
PARTIDO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRI	Dip. Delia Guerrero Coronado			
PRI	Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño			
PAN	Dip. Minerva Hernández Ramos			
PAN	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa			
MORENA	Dip. Mariana Trejo Flores			



MARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE CONSTRUYA EL INMUEBLE DE LA CLÍNICA NÚMERO 58 DEL SEGURO SOCIAL, EN LA CIUDAD DE HUATUSCO, ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADO POR EL DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO (PVEM), EL 09 DE FEBRERO DE 2016.

PAR TIDO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRD	Dip. Erik Juárez Blanquet			
PVEM	Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado			
MC	Dip. Marbella Toledo Ibarra			
NA	Dip. Carmen Victoria Campa Almaral			
PAN	Dip. Hugo Alejo Domínguez			
PAN	Dip. Enrique Cambranís Torres			
PRI	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla			
PRI	Dip. Telesforo García Carreón			



LXIII LEGISLATURA